

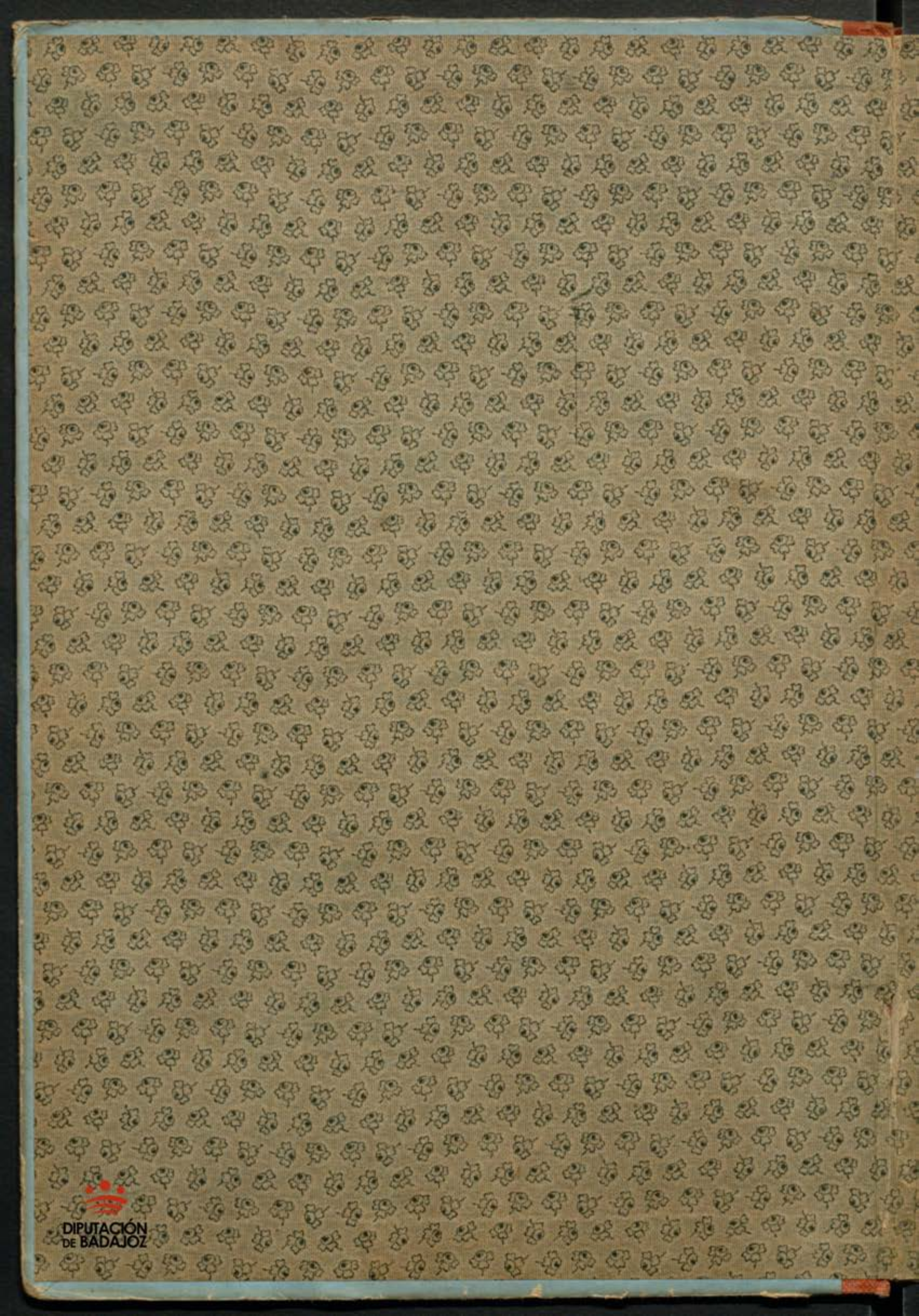
+

Pleno

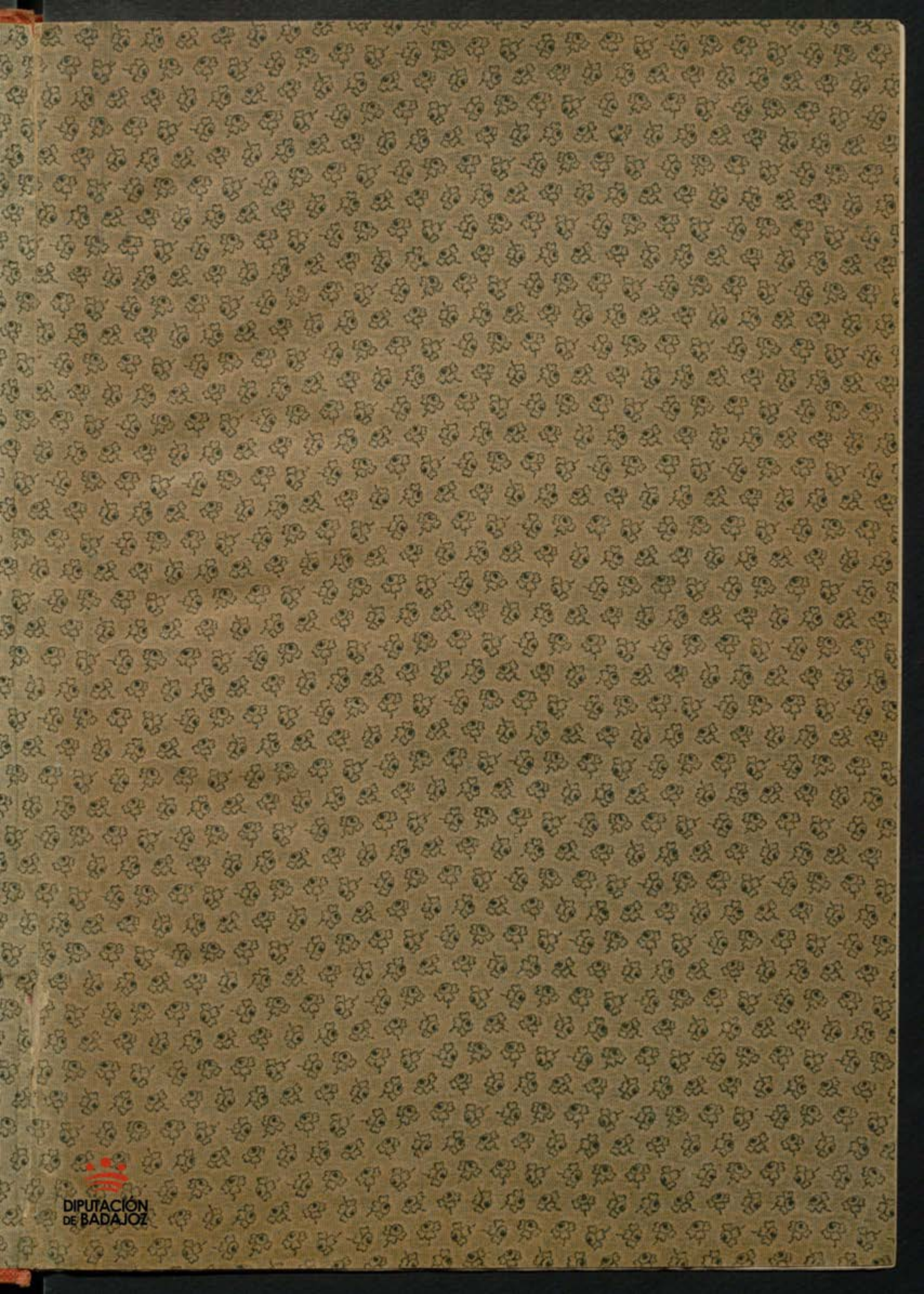
□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA	□ □	
□ □		Part.º 1744 BADAJOZ		□ □	
BLANCO DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	1949 - 1960	LIBRO	IMPRESA Y LIBRERÍA POSITIVA	□ □	
				DE	□ □
				ACTAS	□ □
	6 de Julio 1949 a 10 de Julio 1950		□ □		
□ □	MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados		□ □	□ □	

24















Provincia de Badajoz Partido de San Juan de los Caballeros

Término municipal de Valle de Santa Ana

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Valle de Santa Ana a uno de febrero  
de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario

Emilio Carrasco

**Diligencia de apertura.**— Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celedre, concernientes a el pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valle de Santa Ana a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde





LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN



# Acta Constitución del nuevo Ayuntamiento <sup>1</sup>

## Presidente

D. Claudio Sanchez Gordon

Primer Conyente Alcalde

D. Crisanto Agudo Corbacho

## Segundo Conyente

D. Gabriel Corbacho Bermudez

## Regidor Sindico

D. Diego Corbacho Corbacho

## Concejales

D. Demetrio Bermudez Corisco

" Sebastian Macias Munder

" Gabriel Agudo Corbacho

" Francisco Sanchez Munder

" Benigno Munder Tomuca

" Manuel Conijo Sanchez

## Secretario

D. Emilio Comares y Sanchez

En el Valle de Santa Ana a las diez horas del día seis de febrero del mil novecientos veinte y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria los señores Concejales ultimamente proclamados por la Junta Municipal del Censo Electoral y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual, don Claudio Sanchez Gordon, al objeto de constituir la nueva Cooperación con arreglo a las formalidades establecidas en los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Setiembre de 1948 y conforme a lo ordenado en el Decreto de 21 de Enero ultimo.

Abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario diese lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 2º del Decreto de 30 de Setiembre ya citados, dando el siguiente resultado:

Grupo Primero: Electos por el Censo Cámaras de familias de este término municipal, Don Demetrio Bermudez Corisco, don Crisanto Agudo Corbacho y Don Sebastian Macias Munder; Grupo Segundo, electos



por los Organismos Sindicales radicados en este término municipal; Don Diego Corbacho Corbacho, Don Gabriel Acuña Corbacho y Don Francisco Sanchez Mendez; Grupo Cercero, electos por los Concejales de los dos grupos anteriores entre vecinos de reconocida honradez, probidad y prestigio de esta localidad por no existir en la misma miembros de entidades económicas, culturales y profesionales; Don Gabriel Corbacho Bermejo, Don Benigno Muñe Torrecua y Don Manuel Espiño Sanchez.

Conforme a lo mandado en el Decreto mencionado los nuevos Concejales, ante el Sr. Alcalde, prestaron juramento solemne de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio a España y lealtad al Jefe del Estado quedando posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Acto seguido la Corporación procede a resolver acerca de las condiciones legales de los proclamados, no encontrando hecha alguna legal en ninguno de los Concejales electos, quedando así constituido definitivamente el Ayuntamiento con los Concejales elegidos.

Conforme a lo establecido en la Base 6.<sup>a</sup> de las del Régimen local aprobada por la Ley de 17 julio de 1945, el Sr. Alcalde procede a designar entre los Concejales del



2  
Ayuntamiento. los dos Cementos de Al-  
calde que con arreglo a las disposi-  
ciones vigentes les corresponde a este  
Ayuntamiento, designando para primer  
Cemento Alcalde a Don Crisanto Agui-  
do Corbacho y para Segundo Cemento  
Alcalde a Don Gabriel Cortacho Ber-  
mejo, a los cuales les hace entrega  
de las insignias de sus cargos.

A continuación y de orden del Sr. Pre-  
sidente se procedió a la designación de  
los cargos y Comisiones que han de  
intervenir en los distintos negociados  
habiendo sido designados por el orden  
siguiente;

Regidor Sindico: Don Diego Corbacho Corbacho;  
Concejal Delegado que ha de formar  
parte de la Junta Municipal de en-  
sianza Primaria: Don Gabriel Agudo  
Corbacho; Comisión de Hacienda, Don  
Gabriel Corbacho Bermejo y Don Leu-  
trio Bermejo Corviseo; Comisión de  
Gobernación, Don Benigno Menda Fouca  
y Don Manuel Conejo Sanchez; Co-  
misión de Agricultura, Don Francisco  
Sanche Menda y Don Sebastian  
Macias Menda; Comisión de Orna-  
mentación y Festejos: Don Sebastian  
Macias Menda y Don Manuel Conejo  
Sanchez, los cuales prometen cumplir  
con el mayor celo los cargos para  
que han sido designados.

Una vez constituido el Ayuntamiento  
en la forma prescrita por la Ley





acuerdo que las sesiones ordinarias que  
ha de celebrar el Pleno sean la de  
una por cada trimestre, que se celebren  
el último día no festivo del trimen-  
tre a que correspondan, y su hora de  
las once; El Ayuntamiento podrá variar  
el día y la hora señalada haciéndolo  
público. Las sesiones de la comisión  
Permanente se celebraron los días quin-  
ce y último de cada mes. Por el  
Sr. Presidente se levantó la sesión  
con un 'Viva!' a Franco y un 'Vivire  
España!', que fueron contestado por todos  
los reunidos, levantado la presente acta  
a las doce horas que firman los  
señores asistentes, de todo lo cual yo  
como Secretario certifico.



Manoio Sanchez

Vicente Ballus

Crisanto Aguado

Emilio Yuda

Gabriel Corbacho

Demetrio Sarmiento

Sebastian Macias

Benigno Merdes

Francisco Sanchez

Manuel Benito

El Secretario  
Emilio Sarmiento



Acta de la sesion extraordinaria para la designacion del  
Compromisario que haya de participar en la Eleccion de Dipu-  
tados provinciales correspondiente al Partido Judicial

Presidente

Don Claudio Sanchez Cordón  
Seminario de Alcalde

Don Crisanto Agudo Corbacho

Don Gabriel Corbacho Bermejo  
Concejales

Don Juan Antonio Bermejo Ferriseco

" Sebastian Macias Mendez

" Diego Corbacho Corbacho

" Gabriel Agudo Corbacho

" Benigno Mendez Ferriseco

" Francisco Sanchez Mendez

" Manuel Consejo Sanchez

En el Valle de Santa Ana a  
trece de Marzo de mil no-  
vecientos cuarenta y nueve,  
siendo las diez horas de la  
mañana se reunieron pre-  
viamente convocados, ba-  
jo la Presidencia del Señor  
Alcalde y ante mi el in-  
frascripto Secretario, los  
señores Concejales que al  
margen se expresan.

Abierta la sesion por la  
Presidencia se manifiesta  
que el objeto de esta reunion  
es en cumplimiento al ar-  
tículo once del Decreto de cuatro de febrero

de mil novecientos cuarenta y nueve, de-  
signar entre los miembros de la Corpro-  
nacion que se hallaran en legal ejercicio  
del cargo el Compromisario de este Ayun-  
tamiento que haya de participar en la elec-  
cion del Diputado Provincial correspon-  
diente a este Partido Judicial.

Advierte a continuacion que este Ayunta-  
miento se corresponde nombrar un solo,  
Compromisario, haciendose la votacion  
secretamente y por papuleta.

Ante la usua, al efecto, los señores Concejales  
asistente van depositando su voto haciendo  
el ultimo el Sr. Alcalde.



Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser Don Diego Corbacho Corbacho se efectuó el sorteo con el resultado siguiente: Don Claudio Sánchez Cordon.

Quedando en consecuencia proclamado Don Claudio Sánchez Cordon por haber obtenido la totalidad de los votos. Se acuerda por unanimidad que por la Acedencia se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se le cuente del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas. No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman con mígo todos los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico. Claudio Sánchez Cordon.

Galvel Corbacho

Demetrio Sarmiento

Vicente Ramos

Galvel Corbacho

Sebastian Garcia

Francisco Sanchez

Manuel Lopez

Benigno Mendez

Secretario

Emilio Carranza





Acta de la Sesión extraordinaria para la designación de  
compromisario que ha de participar en la elección de Procu-  
radores en Cortes.

Presidente

- X. Claudio Sanchez Corch, Concejales de Alcañete.
- X. Ciriano Aguado Corbacho
- Gabriel Corbacho Benito Concejales
- X. Demetrio Benito Corrico
- Sebastian Jacas Juncos
- Diego Corbacho Corbacho
- Gabriel Novela Corbacho
- Pascual Juncos Juncos
- Francisco Sanchez Juncos
- Manuel Benito Sanchez

En Valle de Paula a tres de Abril de mil novecientos veinti y nueve, siendo las diez ho-  
ras de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde y  
ante mi el infrascripto Secretario,  
los Señores Concejales que al  
unirase se expresan.

Atenta la sesión por la Pre-  
sidencia se manifiesta que el  
objeto de esta reunión es en cum-  
plimiento del artículo 3º del  
Decreto de 25 de febrero de 1919.

designar entre los miembros de la Corporación  
que se hallan en legal ejercicio del cargo  
el compromisario de este Ayuntamiento  
que ha de participar en la elección del  
Procurador en Cortes representando de los  
Municipios de esta Provincia.

Advertiéndose a este respecto que a  
este Ayuntamiento le corresponde en virtud  
de un compromiso, hacerse la vota-  
ción secretamente y por palabra.

Ante la orden, al efecto, de señores  
concejales asistentes viene depositando  
su voto, haciéndolo el último el Sr. Al-  
calde. Terminada la votación se efectúa el  
escrutinio con el resultado siguiente.

Doy fe Claudio Sanchez Corch. Sec.





votos.

Quedando en consecuencia proclamado Sr. Claudio Sanchez Cortés, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

No acuerdo que por la Alcaldía se pida al Comprovisario delegado de la provincial justificación de su no comparecencia y se remita al Sr. D. Pedro Pablo Ruiz de la Piedad en el término improrrogable de once y ocho horas, copia certificada, por duplicado de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No acuerdo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firmen con unigo todos los señores asistentes.



Claudio Sanchez

Diego Cortés

Gabriel Cortés

Crisanto Ayuda

Benigno Méndez

Selastian Macías

Demetrio Trujillo

Gabriel López

Manuel Conzaga

Francisco Sánchez

El Secretario

Emilio Carrasco



Ordenanza del 1.<sup>er</sup> de Septiembre de 1949

Presidente

Don Claudio Sánchez Corboin

Verdientes de Alcalde

Don Cipriano Aguado Corbacho

" Gabriel Corbacho Bernicep

Concejales

Don Simetris Bernicep Forvino

" Sebastian Macías Meider

" Diego Corbacho Corbacho

" Gabriel Aguado Corbacho

" Benigno Meider Forvino

" Francisco Sánchez Meider

" Manuel Concejo Sánchez

En el Valle de Santa Ana a Cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Sánchez Corboin al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso previa convocatoria al efecto con expreñion del Ayuntamiento

Declarada abierta por la prudencia se da orden al infrascripto Secretario de lectura a una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que

ordena: " Que con el fin de que por esta Alcaldia pueda realizar un control mas eficaz en las disponibilidades de harina que pueden registrarse en virtud de las medidas tomadas por la Jefatura de Abastecimiento de la provincia lo siguiente

- 1.<sup>o</sup> Suspender totalmente el despacho de vales de harina de molineros directamente a los agricultores por las Fabricas.

- 2.<sup>o</sup> Establecer que los vales de harina actualmente en poder de los Agricultores de este termino sean negociados unicamente a traves de las panaderias de esta localidad



primera revisión y conocimiento de esta Real Cédula  
 cualquiera que sea la fábrica contra las que estén  
 extendidos los vales. Bastará que el Agente  
 entregue después a su panadero habitualmente  
 los vales de harina para obtener el suministro de  
 pan que necesite a razón de 425 gramos por persona.  
 3.º Conocidas las necesidades mensuales que se tengan  
 para atender al suministro del cuerpo normal de abas-  
 tecimiento y de las cartillas de fábrica siempre so-  
 bre la base de 425 gramos de pan o 315 gramos de  
 harina por persona incluida en la reserva maqui-  
 lera, cursaremos orden a las fábricas de harinas pa-  
 ra que pongan a disposición de Vd. la harina ne-  
 cesaria la cual distribuiremos entre las panaderías de  
 acuerdo con las necesidades de cada uno.

En virtud de lo expuesto y dados los múltiples  
 problemas que esta disposición crea en esta locali-  
 dad debido a lo reducido de su término.

La Corporación unánimemente acuerda que  
 una Comisión de la misma lo más nutrida que  
 pueda se perone en Badajoz y ante el Excmo  
 Sr. Gobernador Civil y demás autoridades superio-  
 res resolver este agudo problema que se presenta.  
 Igualmente quedan aprobadas las cuentas correspon-  
 dientes al primer trimestre del año en curso.

Procediendo a lo ordenado de que hata el orden del Sr.  
 Presidente se levante la sesión de todo lo cual yo el Sr. secretario

Claudio Sanchez      Ciriano Agudo

Dimitrio Guerrero

Diego Ortíz

Francisco Agudo  
 Gabriel Cortés

Manuel González  
 Secretario

Benigno Méndez

Enchil Carrasco

Sebastián Macías

Francisco Sánchez





Sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1949

- Presidente

Don Claudio Sánchez Cordon

- Gerentes de Alcalde

Don Crisanto Aguado Corbacho  
 " Gabriel Corbacho Bennejo

Señores Concejales

- Don Demetrio Bennejo Borviseo
- " Sebastian Marias Mendez
- " Gabriel Aguado Corbacho
- " Tranino Sanchez Mendez
- " Benigno Medier Loma
- " Manuel Conesjo Sanja

En el Valle de Santa Ana a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Sánchez Cordon al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con expresión del Asunto.

Declarada abierta el Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario diere lectura de la correspondencia recibida durante la semana anterior quedando enterada la Corporación

De continuación se dio cuenta por el Señor Alcalde de haberse recibido, una comunicación de la Excmo Diputación provincial invitando al Ayuntamiento a tomar acuerdo con respecto a la aportación que segun la ley corresponde al Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal de Valle de Santa Ana a Salvatierra de los Barros, los señores Concejales una vez enterados detenidamente del Asunto acuerdan por unanimidad lo siguiente Solicitar de la Excmo Diputación provincial de Badajoz la construcción del camino vecinal de Valle de Santa Ana a Salvatierra de los Barros.

Primero





Segundo Solicitar la subvención que pueda corresponderle con arreglo a la Ley

Tercero Solicitar el anticipo máximo que le corresponde reintegrable en un plazo de treinta anualidades. Que se comuniquen este acuerdo para que en su día comuniquen a este Ayuntamiento el importe total de las obras y cantidades correspondientes a la aportación municipal para cada ejercicio económico, a fin de poderlo incluir en los presupuestos de cada año.

Y no teniendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmando la presente Acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario Certifico:

Cristóbal Sánchez      Cipriano Aguado

Demetrio Serrano      Manuel Gomez

Gabriel Cortáez      Diego Obispo

Benigno Obispo      Sebastian Cuevas

Francisco Sánchez

El Secretario

Emilio Carrasco





Extraordinaria del día 11 de Abril de 1949

Presidente

Don Claudio Sanchez Cordón

Seniores de Alcaldes

1º Don Ciriano Aguado Corbacho

2º " Gabriel Corbacho Serrujo

Senores Concejales

Don Demetrio Serrujo Gorrisco

" Sebastian Macias Mender

" Gabriel Aguado Corbacho

" Francisco Sanchez Mender

" Benigno Mender Serrujo

" Manuel Conejo Sanchez

En el Valle de Santa Ana a once de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Sanchez Cordón al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión del asunto previa convocatoria al efecto.

Declarada abierta el Sr. Presidente dice: Que el objeto de la sesión es dar cuenta a un oficio recibido de la Sección Provincial de Administración Local en el cual se manifiestan las coneciones que dice se han observado en

el presupuesto municipal y son como sigue. En el Capítulo 1º artículo 4º del Inspector Municipal Veterinario por correspondiente de agosto a Diciembre de 1948 que le concede la Ley de 18 de Julio del mismo año un sueldo de 1500 pesetas anuales, teniendo en cuenta que este Municipio no constituye un solo Partido Veterinario sino que se encuentra agrupado con otros habra de consignarse la parte que le corresponde a los Maestros Nacionales, por diferencia de lo consignado en 1948 y las 1.200 pesetas que le ha sido señaladas a cada uno por indemnización de casa-habitación por la Comisión provincial de casa-habitación para Maestros.



En el mismo Capitulo artículo 8º se consiguen  
Para pago al Boletín Oficial del Estado 240 pesetas  
cantidad que habrá de ser elevada a 260 pesetas.

Para pago de la suscripción al Boletín Oficial de la  
provincia 240 pesetas cantidad que habrá de ser  
disminuida a 120 pesetas.

Para pago de la suscripción al periódico Hoy que  
habrá de suprimirse

En el mismo Capitulo, Artículo 10º se consigna  
se consigna para el servicio telefónico y telegráfico  
lo que habrá de ser trasladado al 4º 1º

En igual Capitulo artículo 11º se consiguen para el  
Instituto de estudios de Administración 250 pesetas  
cantidad que habrá de ser disminuida a 150 pesetas

En el Capitulo 7º artículo 4º se consigna para el  
Instituto provincial de Higiene, 1.600 pesetas canti-  
dad que habrá de ser elevada a 2.716'71 pesetas

En igual Capitulo Artículo 6º se consigna para la  
Lucha Antituberculosa 400 pesetas cantidad que  
debe ser elevada a 704'18 pesetas 0'50 % del P. M.  
puesto de 1948 que es lo que corresponde.

En el mismo Capitulo, Artículo 9º se consigna  
al Inspector Municipal Veterinario por haberes y  
quincuenios 3.203'33 pesetas, cantidad que habrá  
de ser elevada a 4.127'40 pesetas que es lo que le co-  
rresponde y donde está incluido la gratificación que le  
concede la Ley de 17 de Julio de 1948

En el Capitulo 8º Artículo 1º se consigna para el  
Farmacéutico 941'40 pesetas cantidad que habrá de  
ser elevada a 1018'62 pesetas que le corresponden

En el Capitulo 10º Artículo, 3º se consigna para la  
Fiesta del Libro 239'51 pesetas cantidad que habrá  
de ser elevada a 422'52 pesetas. tres por mil del  
presupuesto de 1948.



En el Capítulo 13º artículo 1º se consigna para la creación del posito local 798'37 pesetas cantidad que debe ser elevada a 1.408'36 pesetas. que es lo que está obligado

En el Capítulo 18 artículo único se consigna para gastos imprevistos 7.905'32 pesetas cantidad que debe ser reducida prudencialmente y con arreglo al presupuesto que nos ocupa.

En ingresos por los derechos y tasas correspondientes a sello municipal cementero y ocupación de la vía pública con exenciones no se han obtenido ingresos alguno por haber sido aprobadas las tarifas y ordenanzas dentro del cuarto trimestre del año 1948 y no hubo tiempo material para empezar la recaudación ya que en este Ayuntamiento no hay más funcionarios que el Secretario del mismo y un auxiliar y se hizo del todo punto imposible la recaudación.

La Corporación entera y unanimemente acuerda aprobar en todas sus partes las modificaciones ordenadas por la superioridad no efectuando aumento el presupuesto de ingresos puesto que de las diez mil pesetas consignadas de créditos reconocidos y el exeso de lo consignado en el Capítulo 18 artículo único es lo suficiente para atender a los aumentos consignados en las modificaciones hechas.

Y no teniendo otro asunto que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmada la presente setenta y seis señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario Certifico:

Sebastián Sánchez Cívico  
 Luis Antonio Argudo





Manuel Goye

Juana de los Rios

Francisco Sanchez

Demetrio Gomez

Salvador Gaudy

Gabriel Corbacho

Benigno Hernandez

Sebastian Masias

El Secretario

Emilio Carrasco



Extraordinario del Junio de 1949

Presidente

Don Claudio Sanchez Cordón

Señores Beneficiarios

1º Don Casiano Agudo Corbacho

2º " Gabriel Corbacho Bermejo

Señores Concejales

Don Benigno Bermejo Forriaco

" Sebastian Macías Múnder

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Francisco Simón Múnder

" Benigno Múnder Jimena

" Manuel Concejo Sanchez

9  
En el Valle de Santa Ana a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en la sala Capitular los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Sanchez Cordón al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con expresión del asunto.

Declarada abierta el Señor Presidente dice: Que el objeto de esta sesión según consta a conocer por la cédula de citación era que habiéndose recibido un oficio en esta Alcaldía que dice: A propuesta de este Gobierno Civil al H. Sr. Director General

de Administración Local ha tenido a bien ordenar el cese de V. en sus funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde y remitir a este Centro el acta correspondiente. Dios guarde a V. muchos años Badajoz treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Gobernador Civil Hegible. Sr. Don Claudio Sanchez Cordón Alcalde de Valle de Santa Ana. Y con el fin de cumplimentar lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en este acto hago entrega de la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde



Don Crisanto Aguado Corbacho entregándote  
las insignias y el bastón de mando, cesando  
en el mando de Alcalde Presidente que con gusto  
he venido desempeñando y pido mil  
perdones por las faltas que haya podido  
cometer en el desempeño del mismo y da las  
gracias a la Corporación por la colaboración  
que le han prestado ayudándole en todo  
momento que le ha sido preciso. El Señor  
Teniente de Alcalde manifiesta: que obede-  
ciendo las ordenes de la superioridad se hace  
cargo del desempeño de la Alcaldía en el  
que procurara cumplir con el mayor celo posible.  
La Corporación hace constar que también  
en alto grado el que haya dejado de pertene-  
cer al cesado en el cargo de Alcalde Pre-  
sidente del Ayuntamiento ya que con tanto  
acuerdo ha dejado los destinos del pueblo  
y no teniendo otro asunto de que tratar  
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión  
firmando la presente dicta los señores asistentes  
de todo lo cual yo como Secretario certifico

Crisanto Aguado Benigno Mendez

Manuel Lopez Gabriel Aguado

José Antonio

Gabriel Corbacho

Demetrio Gomez

Sebastian Macias

Francisco Sanchez

El Secretario

Enrique Canales





Extraordinaria del día 14 de Julio 1949

Presidente

Don Crisanto Agudo Corbacho

Gerente de Alcalde

Don Gabriel Corbacho Benítez

Señores Concejales

Don Demetrio Benítez Fortisio

" Sebastian Masías Miñder

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Juanino Sánchez Miñder

" Benigno Miñder Jorruca

" Manuel Conzajo Sánchez

En el Valle de Santa Ana a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Crisanto Agudo Corbacho al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con expresión del asunto.

Declarada abierta el Señor Presidente dice: Que había convocado esta sesión extraordinaria para que como en la cédula de citación veía el objeto era, que accediendo a la fecha del tres ani-

versario del Glorioso Atroamiento Nacional así como también la fiesta popular de Nuestra Patrona Santa Ana era del parecer acordar los actos a celebrar en tan memorables fechas.

El Señor Delegado de festejos hace uso de la palabra y dice que el era de opinión de que el día diez y ocho del actual por años del Glorioso Movimiento se mandase decir una misa solemne en acción de gracia en conmemoración de tan significada fiesta y a la terminación de la misa autorizar las fiestas profanas propias y dentro de la honestidad y uso





moralidad que este Ayuntamiento ha  
 autorizado, y respecto al día de Nuestra  
 Patrona Santa Ana ha sido de costumbre  
 en esta fiesta el quemar una colección de  
 fuegos artificiales dentro de la mayor eco-  
 nomía dada la situación de los fondos con  
 que cuenta este Ayuntamiento y una vez  
 terminados los actos religiosos cumplir  
 como siempre las autoridades Eclesiásticas  
 Judiciales Militares y Civiles en íntima  
 concordia y tomar una copa de vino Espa-  
 ñol, esta señores es mi opinión ahora  
 bien si algún otro compañero de concejo  
 quiere hacer uso de la palabra con la venia  
 del Señor Presidente puede hacer uso de ella.  
 Contestando todos que nada tenían que  
 exponer a lo propuesto quedando aprobado  
 y no teniendo otro asunto de que tratar  
 de orden del Sr. Presidente se levantó la  
 sesión firmando la presente acta los señores  
 asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico  
 Cuscuta a 14 de Mayo de 1882.



Demetrio Gervasio  
 Gabriel Cortés

Benigno Morera Francisco Sánchez

Manuel González  
 El Secretario

Sebastian Macías Emilio Canas



Extraordinaria del día 8 de Agosto de 1949

Presidente

Don Crisanto Agudo Corbacho

Beniente de Alcalde

Don Gabriel Corbacho Benumejo

Señores Concejales

Don Simetrio Benumejo Fortino

" Sebastian Macia Múnder

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Francisco Sánchez Múnder

" Benigno Múnder Jansica

" Manuel Conujo Sánchez

11

En el Valle de Santa Ana a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en la Sala Capitular los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Crisanto Agudo Corbacho al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto con expresion del asunto.

Declarada abierta el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario de se lectura integral a una orden de "Ultimo Señor Delegado de Hacienda por la cual da a conocer

que encontrándose en aquella Tesoreria las certificaciones de descubiertos expedidas contra este Ayuntamiento por el concepto de Prestamos al Instituto de Colonizacion y por la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesetas con quince centimos procedentes de prestamos a la disuelta "Sociedad Obrera," advirtiéndole que en caso de no hacerlos efectivas en el plazo señalado se procederá a su cobro por la via de apremio.

A continuacion se procede a la revision de los recibos de los pagos pendientes relativos a estos recibos deudores de dicho



prestamo y confeccion de las listas  
cobratoria tomadas de los recibos de pago  
querdientes y que se custodiar en esta  
Secretaria y verificadas que fueron  
La Corporacion acuerda unanimemente  
que se justiprecie el quintal de trigo in  
tervenido por los deudores en cincuenta  
perlas, sin perjuicio de elevar el precio  
si preciso fuera hasta extinguir la  
deuda causada, ordenando al propio  
tiempo se publiquen bandos para  
que en un plazo de diez dias pueden  
pagar los deudores voluntariamente y  
transcurrido dicho plazo se nombrara un  
Agente ejecutivo para que proceda a su  
cobro por la via de apremios sin otro  
aviso

Y no teniendo otro asunto de que tratar  
de orden del Señor Presidente se levanta la  
sesion firmando la presente acta los señores  
asistente de todo lo cual yo como Secretario  
Certifico.

Cursanto e Agudo Sebastian Masias





Ordinaria del tercer Trimestre de 1929

Presidente

Don Euzanto Agudo Corbacho

Señores Concejales

Don Gabriel Corbacho Benmajo

" Benitico Benmajo Forbino

" Sebastian Mada Méndez

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Francisco Sanja Méndez

" Benigno Méndez Jancea

" Manuel Conejo Méndez

En el Valle de Santa Ana <sup>12</sup>  
a cinco de Octubre de mil  
novecientos cuarenta y nueve  
reunidos en la sala Capitular  
de este Ayuntamiento los señores  
del margen bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Euzanto  
Agudo Corbacho, al objeto de  
celebrar la ordinaria del tercer  
trimestre del año en curso  
previa convocatoria al efecto  
con expresión del asunto.

Declarada abierta sesión el acto  
de la reunion anterior que fue  
aprobada por unanimidad,  
Dijo segundo el Sr. Presidente  
hace presente a la Corporacion

que el objeto de la presente era dar a  
conocer a la Corporacion el Ante Proyecto  
y Proyecto de Modificaciones del Presu-  
puesto Ordinario de mil novecientos cuarenta  
y nueve que se trahian el cuenta para  
la formacion del que ha de regir en el pro-  
ximo ejercicio de mil novecientos cincuenta.  
A continuacion por el Sr. Secretario Intervenor  
y de Orden del Sr. Presidente se dio lectura  
integral al anteproyecto proyecto de modifica-  
ciones de gastos y obligaciones de todas clases  
que a su juicio deben comprenderse en el  
Presupuesto Ordinario de este Municipio pa-  
ra el año mil novecientos cincuenta.

Y igualmente se procedio a dar lectura integral  
del proyecto de los ingresos que han de cubrir  
los gastos en dicho ejercicio, cuyo resumen





## Capítulos

por capítulos es del siguiente tenor

Capítulo	Descripción	Ptas
1º	Obligaciones generales	22.842 55
2º	Representación municipal	3.000
3º	Vigilancia y seguridad	200
4º	Policia Urbana y Rural	7875
6º	Personal y material	30.041 25
7º	Salubridad e Higiene	9330 29
8º	Beneficencia	13985 56
9º	Asistencia social	4684 40
10º	Instrucción pública	9000 56
11º	Obras públicas	3200
12º	Montes	75
13º	Fomento de los intereses comunales	2057 19
17º	Agrupaciones forzosas de Municipios	542 89
18º	Imprevistos	903 98
	<b>Total general de gastos</b>	<b>107738 27</b>

## Capítulos

Resumen del Presupuesto de Ingresos

1º	Ptas	351 91
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	44 000
5º	Eventuales y extraordinarios	3000
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10934
8º	Derechos y tasas	9060
9º	Cuotas recargos etc	25487 36
10º	Imposición Municipal	14.655
11º	Multas	250
	<b>Total Ingresos</b>	<b>107.738 27</b>

La Corporación sancionase por unanimidad hallar en un todo conformes el Anteproyecto el que aparece revelados los gastos con los ingresos y acuerdan por unanimidad que por el



Señor Secretario Intendente se proceda a la confeccion del Presupuesto Ordinario que ha de regir el próximo año mil novecientos cincuenta en la forma en que queda redactado y en caso de no poderlo hacer Don José Cacho no teniendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico

Criscanto Aguirre

El Secretario  
Sebastian Orreaga (Crisanto Aguirre)

Extraordinaria del 8 de Octubre 1949

Presidente

Don Criscanto Aguirre Corbacho

Los Concejales

Don Gabriel Corbacho Bermejo

" Demetrio Bermejo Forviero

" Sebastian Marino Menden

" Gabriel Aguirre Corbacho

" Diego Corbacho y Corbacho

" Francisco Sanchez Menden

" Enrique Menden Torrea

" Manuel Conejo Sanchez

En el Valle de Santa Ana a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Criscanto Aguirre Corbacho al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para lo cual fueron citados con expresion del Asunto.

Declarada abierta por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el



único objeto de la sesión era dar a conocer que por haber probado error suminis en mencionada liquidación del Presupuesto procedi subsanando en la siguiente forma: En el Capítulo 1º artículo 4º de gastos se daban como anuladas la cantidad de treinta y dos mil, cuatrocientos treinta y cinco pesetas, cincuenta y ocho centimos las cuales deben ir a pendiente, como así se ha hecho. De modo que una vez corregida mencionada liquidación, queda una obligación pendiente de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho de ochenta y tres mil cincuenta y cinco pesetas con veinticuatro centimos. Pendiente de cobro en igual fecha pesetas ochenta y tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con veintidós y tres centimos, y una existencia en Caja de seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y un centimos.

La Corporación dan dose por entrada acordó remitir dos ejemplares de dicha liquidación a la Sección provincial de Administración Local. Fuo siendo otro el objeto de la sesión esta fue levantada por el Sr. Presidente siendo la hora de las doce de todo lo cual yo como Secretario certifico

Sebastian Oruega



Ordinaria del Ayuntamiento de 1949

Presidente

Don Euzabio Agudo Corbacho

Señores Concejales

Don Gabriel Corbacho Bermejo

" " Demetrio Bermejo Forbiko

" " Sebastian Macias Mendez

" " Gabriel Agudo Corbacho

" " Diego Corbacho Corbacho

" " Francisco Sanchez Mendez

" " Benigno Mendez Fonseca

" " Manuel Conejo Fonseca

14

En el Valle de Santa Cruz a trece  
ta y uno de Diciembre de mil  
novecientos cuarenta y nueve  
reunidos en la Sala Capitular  
de este Ayuntamiento los señores  
del mismo, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Euzabio  
Agudo Corbacho, al objeto de  
celebrar la ordinaria concejala  
diaria a este día previa convo-  
catoria al efecto con expresión  
del asunto.

Declarada abierta el señor Presi-  
dente dio cuenta a la Corpora-  
cion de las ordenes municipales  
recibidas durante las ultimas  
semanas, asi como igualmente

de los gastos e ingresos verificados durante  
el trimestre actual cuyos comprobantes esta-  
ban sobre la mesa, a continuación el Sr.  
Presidente hizo presente a la Corporacion  
de que se acababa la época de las operaciones  
del Presupuesto de mil novecientos cincuenta  
El Sr. Presidente dio tambien cuenta de  
la Corporacion de que el Presupuesto  
de Gastos e Ingresos estaba tocando a su  
fin para lo cual ordenó al infrascripto  
Secretario diese lectura a los trabajos  
llevados a cabo por Don José Cadro ya  
que dada las multiples ocupaciones  
que pesan sobre esta oficina y el carácter de  
personal se habia encargado de dichos  
trabajos Don José Cadro Hermano Inter-  
vencor del Ayuntamiento de Zarcasola





A continuación dio cuenta a la Corporación de que varios vecinos del Barrio de los Abasiegos se habian presentado en esta Alcaldia dando cuenta de que la fuente de dicho barrio se habia estropeado la caneria no volviendo el agua por el caño sin que se habia salido de su cauce y no llegaba al caño, que apuras de ello seria cuestion de una pequeña reparacion en la caneria que no seria de muchos Costo. Tambien fué de dar a saber a la Corporacion que el Comandante del Puerto de la 1ª Civil habia venido varias veces dando cuenta que la Cocina que se ocupa en dicha Casa Cuartel estaba el piso en peisimas condiciones de habitabilidad con unos fogos de grandes dimensiones y profundidades que impedía el poder entrar en ella por lo cual era de imprescindible necesidad el arreglarlos para lo cual nos invito al Sr. Secretario y a mi a que vieramos como estaba el piso y efectivamente estaba en peisimas condiciones lo que promia en como dignante de la Corporacion para acordar lo conveniente. La Corporacion entendida de todo acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que este se encargue de ver a un albañil y encargarse de las obras dichas. No teniendo otro asunto de que tratar se ordenó al Sr. Presidente se levante la sesion firmando la presente con los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Sebastián Masera

El Secretario  
Emilio Baranda



Extraordinaria del día 10 de Enero de 1950

Presidente

Don Ciriano Agudo Corbacho

Senores Concejales

Don Gabriel Corbacho Bermujo

" Don Esteban Bermujo Forbino

" Sebastian Masias Mendez

" Gabriel Agudo Corbacho

" Diego Corbacho Corbacho

" Francisco Sanchez Mendez

" Benigno Mendez Fonseca

" Manuel Conejo Sanchez

15

En el Valle de Santa Ana a diez  
de Enero de mil novecientos cin-  
cuenta previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Don  
Ciriano Agudo Corbacho, se constituyó la  
Junta Municipal en Pleno en las  
Casas Consistoriales, los Señores Con-  
cejales expresados al margen, al  
objeto de proceder al examen de  
orden y aprobación definitiva  
del Presupuesto Municipal Ordinario  
para el ejercicio de mil novecientos  
cincuenta cuyo Proyecto ha sido  
formado por la Comisión Permanen-  
te. Abierto el acto, por el Sr. Alcalde  
Presidente, yó el infrascrito Secre-  
tario de orden del mismo procedi

a dar lectura íntegra por capítulos y arti-  
culos de las partidas de ingresos y gastos que en  
dicho Presupuesto se detallan acordándose en defi-  
nitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto  
que se trata por un total de ciento siete mil  
setecientos treinta y ocho pesetas, y veintinueve  
céntimos el de gastos e igual el de ingresos.  
También se acordó las bases de ejecución del  
Presupuesto para venidero ejercicio. Así mismo  
quedo aprobado que el Presupuesto aprobado  
en tal forma, se exponga al público por  
quince días hábiles, y una vez transcurrido  
dicho plazo remitido al Sr. D. Delegado  
de Hacienda de la Provincia para su  
examen y aprobación si procediere.  
Del mismo modo se acordó remitir al Sr. D.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, Edicto



de exposición al público para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en réplica de que se le autorice prescribir de las exacciones que de continuación se detallan en armonía con lo determinado en los mínimos numos dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de 25 de Enero de 1946, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exigido y desproporcionado con el coste que supondría su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.

Las exacciones que se prescriben son las siguientes

Artículos	Expresión	Causas por las que se prescriben
17º	mínimos 2, 3, 4, 6, al 17 y 19 al 26	Por carencia de base impositiva
11º	mínimos 2, 3, 4, 6, 7, 8, al 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.	Por carencia de base impositiva
22º	Contribuciones especiales	No se utilizan
52º	Letras. c) d) e) f) h) i) j) k)	Por carencia de base impositiva
62º y 66º	En relación con el apartado b) del artº 52	Idem ibi

Y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señor Concejales de la que yo como



Secretario Certificado



El Sr.  
Cecilio Carrasco



Srs. asistentes -

- Alcalde -

D. Pablo Rubio Gomez

1.<sup>o</sup> de Alcalde

D. Benigno Mendes Ferreira

Concejales

Concejales

D. Demetrio Romojo Corvino

D. Fran.<sup>co</sup> Sanchez Mendez

D. Manuel Romojo Sanchez

D. Gabriel Aguado Borbado

D. Sebastian Macias Mendez

D. Eduardo Mendez Cabello

D. Fernando Perez Marques

Srio

D. Jose Hernandez Pinares

Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1953.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Oca a las 10 horas de este dia previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresan.

Abierta la sesion de orden de la Presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior sesion anterior celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion resolviendose q. continuacion los siguientes acuerdos.

1.<sup>o</sup> Por la Presidencia se da cuenta de haber sido nombrado secretario accidental de este Ayuntamiento D. Jose Hernandez Bernardo, que pertenece al Cuerpo de Secretarios con el n.<sup>o</sup> 196 de los de su clase, propuesto por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Diputarios de Administracion Local, ha biendose posesionado de su cargo el dia seis del actual, nombramiento que tendra este caracter hasta que por la Direccion General se verifique el nombramiento correspondiente acordandose por unanimidad prestar conformidad a este nombramiento.

2.<sup>o</sup> Por la misma Presidencia se da cuenta de instancia suscrita por los Srs. Maestros Nacionales, solicitando se aumente la indemnizacion de casa-habitacion fijandola en la escala que para Secretarios de Administracion Local, determina la Direccion General de Administracion Local, de fecha 11 de Octubre de 1952, publicada en el B.O.E. de fecha 13 de dicho mes, en la que corresponde a este pueblo por su sueldo la cantidad de 300'00 Ptas. discutiendo debidamente el asunto se acuerda por unanimidad acceder a la peticion hecha y conceder esta cantidad a partir de 1.<sup>o</sup> de enero proximo, consignando en Presupuesto el aumento necesario para estos fines.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta



la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo secretario certifico:-

El Alcalde.

*Benigno Munder*

*Amiceto Giménez*

*Demetrio Gormez*

*Francisco Sánchez*

*Juan Luis Pérez*

*Amiceto Giménez*

Srs. asistentes

Alcalde

*D. Pablo Rubio Jover*

2.<sup>o</sup> de Alcalde.

*D. Benigno Munder Forneca*

*D. Amiceto Giménez Canano*

Concejales

*D. Demetrio Gormez Gormez*

*Fran.<sup>co</sup> Sánchez Munder*

*Manuel Gango Sánchez*

*Gabriel Aguado Gorbacho*

*Sebastián Marcos Munder*

*Amadeo Munder Caballo*

*Fernando Pérez Márquez*

Seco

*D. José Hernández Canado.*

Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1953.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jover, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde y secretario di lectura al acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1.<sup>o</sup> Por la Presidencia se da cuenta del nombramiento de secretario interino de este Ayuntamiento a favor del que desempeña este cargo con el carácter de accidental D. José Hernández Benardo, nombramiento que ha sido hecho por la Dirección General de Administración Local publicada en el R.D. E. de fecha 25 de noviembre p.p.

2.<sup>o</sup> Se da cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Comisión Permanente con fecha 15 de los cometidos referente a la reforma del local en los altos del Ayuntamiento para hacer una vivienda para un Maestro Nacional; enterados debidamente los señores asistentes acuerdan prestar su conformidad



a dicho acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores conuencionales de que yo Secretario certifico :-

El alcalde.

Pablo Rubio James Benigno Maudu

*[Signature]*

Aniceto Jimenez

Demetrio Sorvino

Francisco Sanchez

Fernando Perez

Ordinancia del dia 5 de enero de 1954.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Luce a las 10 horas de este dia previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio James con asistencia de los concejales que al final firman y al mismo tiempo se expresan.

Abierta la sesión, de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior últimamente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviendose a continuación los siguientes acuerdos.

1º Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplica de que se le autorice prescribir en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonia con lo determinado en el artículo 581 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo y desproporcionado con el coste que supondria su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este Municipio, las exacciones que se pres-

Sr. asistentes  
Alcalde

D. Pablo Rubio James  
- 1º de Alcalde -

Benigno Maudu Forroca  
Aniceto Jimenez Cananco

Concejales

Demetrio Sorvino Sorvino

Fra. Sánchez Maudu

Manuel Canijo Saicocha

Jabriel Segudo Gorbacho

Sebastián Macías Maudu

Arnado Maudu Caballo

Fernando Perez Marquez

Sr. Secretario  
Jose Hernandez Bernardo



cunde son las siguientes:

Artº	Expresión	Causas por las que se prescinde
448	numeros 2, 3, y 5 a 25	Por carecer de base impositiva
444	numeros 1 a 4, 6 a 10, 18 a 20 y 22 y 24	id id id
434	Contribuciones especiales	id id id
449	Letras c) d) e) f) h) i) j) k) y l.	id id id
489 y 491	En relación con el apartado b) del artº 499.	

Y no siendo otros los asuntos a tratar el señor Presidente levantó la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de que yo secretario certifico

El Alcalde

*Pablo Hubio Jimenez* Benigno Mendez

*Demetrio Jimenez* Francisco Sanchez  
Demetrio Jimenez

Los asistentes

Extraordinaria del día 15 de Enero de 1954.

Alcalde

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de esta día, previa convocatoria cursada al efecto, reunieron a los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Hubio Jimenez el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el señor Presidente, por el mismo se expuso que el objeto de esta sesión, era proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de orden de la Presidencia y Secretario, prolede a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de todas las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, por un total de doscientas nueve mil doscientas

D. Pablo Hubio Jimenez  
1º de Alcalde

Benigno Mendez Fornera  
Demetrio Jimenez Canario  
Concejales.

Demetrio Jimenez Corcuera  
Francisco Sanchez Mendiz  
Manuel Bonjo Sanchez  
Gabriel Legido Corbacho  
Sebastián Macías Mendiz  
Emadio Mendiz Baballo  
Fernando Peres Márquez

Fernando Peres Márquez  
Fernando Peres Márquez





noveenta y cuatro postas con ochenta y un centenas de quartos e igual suma de seguros. Asi mismo queda aprobado que el presupuesto se exponga al publico por quince dias hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo, se mitulo al Alrno. El Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobacion si procediera. Del mismo modo se acordo remitir al Excmo. El Gobernador Civil de la provincia, edicto de exposicion al publico para su vision en el B. O. de la provincia.

Por la misma Prudencia se da cuenta a la Corporacion que haicudo uso de la facultad que concede a los Ayuntamientos el articulo 30 y siguientes de las normas aprobadas por Decreto de 18 de Diciembre de 1953 se acuerda establecer los arbitrios municipales y ordenanzas correspondientes que a continuacion se dan: 8'00 % sobre la contribucion rústica y 17'50 % sobre la contribucion urbana, asi como el 2'5 % sobre la Matricula de industrial.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el señor presidente dio por terminade el acto, siendo las once y treinta minutos de cuyo contenido se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo secretario certifico  
El Alcalde

Pablo y Benigno Mena

Amiceto Jimine

Demetrio Bormy

Juanando Pico

Francisco Sinton

Masuacides



Asistentes

Alcalde

D. Pablo Bueño Gómez

8.º de Alcalde

• Benigno Mendez Fonseca

• Aniceto Jimenez Baranco

Concejales.

• Venancio Benigno Sorvino

• Francisco Sánchez Mendez

• Manuel Conejo Sánchez

• Gabriel Agudo Corbacho

• Sebastián Macías Mendez

• Cecilio Mendez Caballo

• Fernando Peres Marques

Seco

• José Benigno Desuardo

Extraordinaria del día 15 de Febrero de 1954.

En la Casa Comiserial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gómez. Hubo, con asistencia de los expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el señor presidente, por el mismo se expuso que el objeto de esta sesión era poner de manifiesto que no se había presentado reclamación alguna contra el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos, votado para el ejercicio actual. La Corporación Municipal se dió por enterada y acordó por unanimidad sea firme dicho presupuesto y que se acepte copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva. Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las once horas, de cuyo contenido se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que yo secretario certifico. =

El Alcalde.

Pablo Bueño Benigno Mendez

Aniceto Jimenez

Benigno Sorvino

Fernando Peres

Francisco Sánchez

Benigno Desuardo



En asistencia -

- Alcalde -

D. Pablo Rubio Gomez  
8<sup>o</sup> Alcalde

D. Benigno Mendez Fom...

D. Aniceto Jimenez Can...

- Concejales -

D. Demetrio Sarmiento...

D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Mendez

D. Manuel Conego Sanchez

D. Gabriel Aguado Bobadilla

D. Sebastian Manias Mendez

D. Amadeo Mendez Bobadilla

D. Fernando Perea Manrique

- Sr. -

D. Jose Hernandez Hernandez

Ordinaria del dia 10 de Mayo de 1954.

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Ilmo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez, con asistencia de los señores asistentes acotados al margen. Abierta la sesion, de orden de la Presidencia y Secretario de lectura al acta de la anterior sesión, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, resolviendose a continuacion los siguientes acuerdos: -

1<sup>o</sup> Por la Presidencia se da cuenta que por orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de Febrero de 1954 (D.O. del Estado N<sup>o</sup> 346) se nombra Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Fernando Cumplido de la Cruz, con el haber anual de 3.000'00 pesetas conforme a lo dispuesto en el articulo 81, apartado 1) de la Ley de 15 de Julio de 1952, y que el nombrado ha tomado posesion de su cargo el dia 12 del actual, por cuyo motivo habia cesado en este cargo el que lo venia desempeñando D. Luis Bobadilla Moreno.

Por el Sr. Secretario se hace ver a la Corporacion que en vista del exceso de trabajo que hay pendiente, se hace preciso nombrar un auxiliar temporero; y propone sea nombrado para este cometido al que hasta el dia de hoy le venia desempeñando, D. Luis Bobadilla Moreno de modo debida y ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad nombrar Auxiliar de esta Secretaria con caracter de Temporero a D. Luis Bobadilla Moreno con el haber anual de 4.000'00 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos el Sr. Presidente dio por terminada el acta, de cuyo contenido se levanta la presente acta que firmaron los Sr. asistentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde.

Pablo Rubio Benigno Mendez Aniceto Jimenez

Demetrio Sarmiento, Fernando Perea, Francisco Sanchez, Manuel Conego, Gabriel Aguado, Sebastian Manias, Amadeo Mendez, Fernando Perea Manrique, Jose Hernandez Hernandez



DIPUTACION DE BADAJOZ



Los concurrentes.

Alcalde

D. Pablo Rubio Gomez

- Cuenta de Alcalde.

D. Benigno Mendez Faura

D. Quinto Jimenez Canas

- Concejales.

D. Cecilio Benigno Corvino

D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Mendez

D. Manuel Conyo Sanchez

D. Gabriel Agudo Corbacho

D. Sebastian Macias Mendez

D. Casadio Mendez Caballo

D. Fernando Gen. Marques

Srio

D. Jose Hernandez Pericordo

Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1954.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 ho-  
ras de este día se reunió el Ayuntamiento Nuevo, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez, con asistencia de  
los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abier-  
ta la sesión, de orden de la Presidencia y Secretario de Botaca  
al acta de la anterior ultima sesión celebrada, la que fue  
aprobada por unanimidad y sus conclusiones, resolvien-  
dose a continuación el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del De-  
creto del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Septie-  
m. p. p. en el que se convocan Elecciones municipales; y pa-  
ra dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Re-  
glamento de Organización, Funcionamiento y Régimen  
Juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

se acuerda por unanimidad comunicar al Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la provincia que en esta Corpo-  
ración no existen vacantes, como consecuencia de  
excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida  
del cargo de concejal. Y no siendo otro el objeto de la  
reunión, siendo las 10 horas y 30 minutos el Sr. Pa-  
sidente dio por terminada la sesión, de cuyo conti-  
enido se levanta la presente acta que firman los  
señores concurrentes de que yo Secretario certifico. =  
El Alcalde.

Pablo Rubio

Amador Agudo

Amador Mendez

Fernando Gen

Manuel Conyo

Messanillo



Srs. concurrentes  
Alcalde

D. Pablo Rubio Gomez  
Centes de Alcalde

D. Benigno Munda Formica  
D. Quinto Jimenez Canasero  
Concejales.

D. Demetrio Benunjo Corvino

D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Munda

D. Manuel Gonzalo Sanchez

D. Gabriel Agudo Corbacho

D. Sebastian Macias Munda

D. Amadeo Munda Corballo

D. Fernando Pin. Marquis

- Vice -

D. Jose Hernandez Hernandez

Ampliacion a la Extraordinaria del dia 25 sobre

Como ampliacion a la sesion extraordinaria celebrada

con fecha 25 de los concurrentes, se amplia incluyendo los mem-

bros de los recurrentes que han de ser en las proximas elec-

ciones municipales, a saber: Por el tercio de representa-

cion Familiar: D. Demetrio Benunjo Corvino y D. Sebas-

tian Macias Munda. - Por el tercio de Representacion Su-

dical: D. Gabriel Agudo Corbacho y D. Francisco Sanchez

Munda. Por el tercio de Representacion de Entidades:

D. Benigno Munda Formica y D. Manuel Gonzalo

Sanchez. Y no siendo otro el objeto de la reunion el

Presidente dio por terminada la sesion man-

dando extender la presente acta ordenando se su-

vir copia certificada de la misma al Excmo

y Gobernador Civil de la Provincia firmando al

final todas las señoras concurrentes siendo las

once horas del dia 29 de octubre de mil novecientos

cincuenta y cuatro de que yo secretario certifico.

El Alcalde.

Pablo Rubio

Amador S. Landa

Fernando Pin

Amador Munda

Manuel Gonzalo

Srs. concurrentes  
- Alcalde -

D. Pablo Rubio Gomez  
Centes de Alcalde

D. Benigno Munda Formica

D. Quinto Jimenez Canasero

Concejales

D. Demetrio Benunjo Corvino

D. Fran<sup>co</sup> Sanchez Munda

D. Manuel Gonzalo Sanchez

D. Gabriel Agudo Corbacho

Extraordinaria del dia 25 de noviembre

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ova a las

10 horas de este dia se reunió el ayuntamiento bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez, con asistencia de los

concejales que al final firman y al margen se expusieron

abierta la sesion de orden de la Presidencia yo secre-

tario de lectura al acta de la anterior ultima reunion

celebrada, la que fue aprobada por unanimidad

y sin discusion, resolviendose a continuacion los

siguientes acuerdos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto



Aboniano Macías Mude

Amadeo Mude Caballo

Fernando Pérez Márquez  
Srío

Jose Remonado Remonado

El día 6 de Octubre de 1954, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los rinos comunes y de puerto a puerto de 1.º de enero próximo este Ayuntamiento solo exoneración sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo a razón de 0'50 Ptas. litro, y que por Secretaría se confecciona la oportuna ordenanza-tipo, que ordena la homologación de Impresión y Escoramiento de las Corporaciones Locales. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman los señores concejales de que yo Secretario certifico.

El Alcalde.

Pablo Pujuguet

Amador Mendez

Amador L. Yugo

Juanando Pérez

Manuel Romo

Manuel Romo

Los asistentes

D. Benigno Mude Torrecilla

Amado Jimeno Coronado

Demetrio Romo Coronado

Francisco Sánchez Mardano

Manuel Romo Sánchez

Gabriel Legido Borbado

Extraordinaria del día 10 de Diciembre

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a

las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto

se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Pablo Pujuguet Torrecilla, con asistencia

de los concejales que al final firman y al margen

se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia

yo Secretario di lectura al acta de la anterior sesión

celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y en

virtud de lo acordado, resolviéndose a continuación

los siguientes acuerdos.



1.º Por el Secretario de la Corporación se propone la creación de una plaza de Ordenanza-Auxiliar de Secretaría a fin de poder tener atendidos debidamente los múltiples asuntos que en la actualidad recaen sobre la misma, y de esta forma elimitar en Auxilios temporales que hay en la actualidad; discutido debidamente y ampliamente el asunto se acordó nombrar Ordenanza-Auxiliar de Secretaría al que actualmente desempeña el cargo de Auxilios temporales D. Luis Pebadilla Moreno con el sueldo de 5.000'00 Ptas. y demás emolumentos comprendidos entre estos, dos pagos extras. anuales, uno el 1.º de Julio y otro en Navidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los sus. concurridos de que yo Secretario certifico.

El Alcalde.

Amador S. Yuda

Pablo Yuda Amador Yuda

Juan José Yuda

Manuel Yuda



Sr. asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Jorner

8.<sup>o</sup> de Alcalde

D. Benigno Munda Fonseca

D. Amato Jimenez Canamero

- Concejales -

D. Genaro Benigno Corrales

D. Fran.<sup>o</sup> Sanchez Munda

D. Manuel Benigno Sanchez

D. Gabriel Aguado Bobarcho

D. Sebastian Macias Munda

D. Amadio Munda Baballo

D. Fernando Vies Marques

Sr.

D. Jose Ramon de Currao

Ordinaria del dia 15 de Enero de 1955.

En la Com. Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Nuevo, con asistencia de los concejales que el fiscal firmaron y al margen se copia. Se dio lectura a la sesion, de orden de la Presidencia y se dio lectura de lectura al acta de la anterior ultimas sesiones celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion, resolviendose a continuacion los siguientes acuerdos.

1.<sup>o</sup> Dada cuenta por el Sr. Presidente de comunicacion de la Direccion General de Administracion Local, recibida por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañada de las solicitudes presentadas por aspirantes a la Secretaria de este Ayuntamiento, en virtud del concurso anunciado con fecha 5 de Noviembre de 1954. Dada lectura por el Secretario de todas y cada una de las solicitudes presentadas, los señores concejales de conformidad a lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de fecha 30 de mayo de 1952, vistos los méritos que a su juicio merece cada concursante acuerdan por unanimidad establecer el orden de prelación siguiente, para que por la Direccion General se verifique el nombramiento a saber:

- N.<sup>o</sup> 1. D. Pedro Valladolid Ortega
2. D. Jose Luis Nadal Sarrina
3. Cipriano Ferreira Martin.
4. Leonardo Martin Alonso
5. Pio Adame Sans.
6. Miguel Murciano Bencauder.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto y que de este acuerdo se envia copia certificada al Excmo.



El Gobernador Civil mandando extender  
la presente acta que firman los señores con-  
vencidos de que yo Secretario certifico. =

El Alcalde

Pablo Jover

Amador J. Izquierdo

Amador Méndez

Juan José Pérez

Francisco Goyes

Manuel S.

### Acta de Constitución del Ayuntamiento

En Valle de Santa Ana a seis de Febrero de  
mil novecientos cuarenta y cinco.

Previa convocatoria, al efecto cursada, se  
han reunido, siendo las once horas en el  
Salón Capitular de estas Casas Consistoriales,  
los señores que se expresan al margen, a  
los fines de celebrar sesión extraordinaria,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Ja-  
vier Jover asistidos por el Secretario de la Cor-  
poración D. José Hernández Benavente.

La Presidencia manifestó a los reunidos que  
el objeto de la reunión era proceder a la cons-  
titución del nuevo Ayuntamiento en virtud  
de las elecciones secretamente celebradas en los días  
21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre pasado, de  
conformidad con las normas contenidas en  
la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura al acta de la se-  
sión últimamente celebrada, que fue aprobada  
por unanimidad y sin discusión, por los con-  
cejales que hasta ahora han venido integrando



do la corporación, cesando los que deben hacerse por mandato legal, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado en el pueblo, que reconocía los positivos beneficios que con su actuación habían reportado al municipio.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levanta esta sesión que, lida y conferida, es firmada por los que han aprobado la anterior, después de lo que se han retirado del Consistorio los concejales, que, mientras, deben cesar en el desempeño del cargo de que certifico =

El Alcalde.

Manuel González

Francisco

Manuel Mendez

José

Manuel González

Manuel

Los asistentes.

Alcalde.

Consejal de Alcalde

Concejales.

Reanudada la sesión a las 18 horas y 30 minutos, por orden de la Alcaldía, se dio cuenta de los artículos del Reglamento de Organización Municipal sobre las constituciones de las Corporaciones Locales y de una comunicación de la Junta Municipal del turno electoral anunciando que en las elecciones celebradas en los días ya referidos resultaron elegidos los siguientes señores.

Por el Servicio de Representación Familiar:

D. Demetrio Bermejo Bermejo

• Manuel Marcos Mendez

Por el Servicio de Representación Sindical

D. José Guzmán Labrador

• Diego Venegas Morales

Por el de Representación Corporativa

D. Benigno Mendez Fournier

• José Hernández Peña



Seguidamente se procedió, por los concejales electos, a prestar el reglamentario juramento ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por orden con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", contestándoles el Sr. Presidente con la fórmula de "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados respecto a incapacidades, incompatibilidades o excusas; y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el secretario de tal constitución, que queda del modo siguiente.

Alcalde-Presidente: D. Pablo Rubio Gomez.

Concejales del Tercio Familiar

Elegidos en 1951. D. Amiceto Jimenez Carrasco

Elegidos en 1954. • Demetrio Bermejo Corvino

• Manuel Macías Meider

Concejales del Tercio Sindical

Elegidos en 1951. D. Amadeo Mendez Gaballo

Elegidos en 1954. • José Guzmán Labrador

• Diego Luengas Morales.



Consejeros del tercio de representación corporativa  
Elegidos en 1951. D. Fernando Perez Marquez  
Elegidos en 1954. D. Benigno Mendez Ferrera

. José Hernández Peña

Secretario D. José Hernández Benavente

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordinarias todas las sábados la Comisión Permanente y los días 5 de cada mes primero de trimestre.

Seguidamente procedió a dar cuenta de un Decreto de la Alcaldía designando Benaventes de Alcalde y señalando los Delegaciones de funciones propias para cada cargo, dando el siguiente resultado.

Primer Benavente: D. Benigno Mendez Ferrera

Segundo Benavente D. Quinto Jimenez Canasco.

La propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones Comisionales, adscribiendo a las mismas las personas que a continuación se indican:

#### Comisión de Hacienda

D. Benigno Benigno Ferrera

. Fernando Perez Marquez

. José Guzman Labrador

Es de la competencia y facultades de esta Comisión: Presupuestos, cuentas, exacciones, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio, contratos de Socorro, préstamos, funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria, inspección fiscal, y cuanto se relacione con la gestión económica.

#### Comisión de Obras Públicas

D. Quinto Jimenez Canasco



D. Amadeo Mendiz Gaballo

D. Diego Venegas Morales

Es de la competencia y facultades de esta Comisión: vías públicas, obras municipales y particulares, ensanche, esplanadas, mejoras, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, viviendas y alumbrado.

Comisión de Gobernación:

D. Benigno Mendiz Fariña

D. José Hernández Peña

D. Manuel Marías Mendiz

Es de la competencia y facultades de esta Comisión: Funcionarios municipales, oficinas municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, abastecimiento y mercados, fomento, asistencia social, abastecimientos, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indistintos o que no correspondan a otras comisiones.

Comisión de Educación y Sanidad

D. Fernanda Pérez Márquez

D. José Juan José Labrador

D. José Hernández Peña

Es de la competencia y facultades de esta Comisión: Escuelas y centros de enseñanza, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de educación con el Estado y la provincia, sanidad e higiene, construcción, beneficencia y asistencia médico-farmacéutica.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, y siendo las 14 horas y 30 minutos se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que, leída







municipal de ganadería el ingreso en dicha orden  
a D. Antonio Moreno Astorza.

2.º Se acuerda igualmente acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada una adecuada vivienda para que pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio, siendo los alquileres a cargo de este Ayuntamiento, así como los gastos de alumbrado, fuste del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.

También se acordó sean supagados por el municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran impuestos por causas ajenas a las propias y la Compañía los sufragara. Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios. Las obras de adaptación del local para la instalación del Centro serán de cuenta del Ayuntamiento.

3.º Se da cuenta de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se da cuenta de la incoación de expediente para el cambio de clasificación de la secretaria del Ayuntamiento en vista de haber quedado desierta en el último concurso. Disentido debidamente el asunto se acuerda que en vista de los beneficios que reporta al Ayuntamiento el cambio de clasificación se acuerda informar favorablemente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18.º del Reglamento de Funcionarios de Ad-



municipal local.

H. Dado cuenta de instancia solicitando construir un polvorin en la Dehesa la "Mata" entre raudos los Srs. concurrentes se acuerda acceder a lo solicitado comunicando el lugar donde ha de ser construido y metros que ha de ocupar. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo secretario certifico

El Alcalde. Benigno Munder

Aniceto Jimeno

José Hernández

Manuel Mendez

Francisco Per

Diego Viquez

José Guzmán

Manuel Jimeno

Manuel Jimeno

Redicaria del tercer cuatrimestre de 1955.

Discusion y votacion del presupuesto municipal ordinario para 1956.

Srs. asistentes -

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez

1º de Alcalde

Benigno Munder Fomeca

Aniceto Jimeno Baraño

- Corregiales -

Manuel Mendez Fomeca

Francisco Per

José Guzmán Sabraador

Manuel Macias Munder

Diego Viquez Morales

José Hernández Peña

Lico

José Hernández Benigno

En Valle de Santa Ana a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Casa Capitulada los Srs. Alcalde y concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio que ha de regir en el ejercicio de 1956; cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo lo preveido en el artº 63º de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se deta



Han, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad con las disposiciones vijentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Capítulo	Conceptos	Percepciones	Centimos
1º	Obligaciones generales	34.231	15
2º	Representación municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	14.750	-
4º	Policia Urbana y Rural	13.645	-
6º	Personal y Material de oficinas	68.794	19
7º	Salubridad e Higiene	14.565	25
8º	Beneficencia	28.340	78
9º	Asistencia Social	12.600	-
10	Instrucción Pública	2.925	-
11	Obras Públicas	55.925	-
12	Montes	75	-
13	Fornecimento de sesteras comunales	6.624	10
18	Imprescindibles	5.000	-
Total del Presupuesto de Gastos		890984	37
- Ingresos -			
1º	Percepciones	351	91
2º	Aprovechamientos comunales	80.800	-
5º	Eventuales y extraordinarios	4.500	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.934	-
7º	Contribuciones especiales	11.400	-
9º	Imposición municipal	13.000	-
10	Arbitrios municipales	104.696	42
11	Recargos en arbitrios provinciales	3.400	-
12	Modificación presupuestaria	59.565	04
Total del Presupuesto de ingresos		890984	37



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 634 de la Ley de Regimen Local, finto refundido acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su examen en el A. L. de la provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Jefe de Delegado de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

A continuación se examinarán detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto a estado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, coningo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Manuel Mendez

Antonio Giménez  
Fernando González Perisero Mendez

Diego Vinuesa  
Diego Hernández

José Jiménez  
Manuel Ramos

Manuel Ramos



Ordinaria del día 16 de Abril de 1966.

Ses. asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio

Certeras de Alcalde

Benigno Mender

Demetrio Lincener

- Concejales -

Amadeo Mender

Demetrio Benigno

Fernando Hines

Jose Jimenez

Manuel Macias

Jose Hernandez

Diego Benegas

Secretario

Jose Hernandez

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las diez horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio y con asistencia de los señores concejales que al final firmaron y al margen se expresan.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia y secretario de lectura se lee el acta de la sesión anterior celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes asuntos.

1º Por la Presidencia se propone a la Corporación que celebre las Bodas de Plata en el Obispado del Excmo. y Revmo. Sr. D. Jose M<sup>o</sup> Alcaraz y Alenda; y teniendo en cuenta sus relevantes méritos y su labor pastoral realizada durante su episcopado en esta diócesis y en prueba de adhesión y cariño, somete a la aprobación de la Corporación el de su nombre al tozo 1º de la calle San y Pomes; después deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad que se lleve a efecto el cambio de nombre a dicho tozo por el de Sr. D. Jose M<sup>o</sup> Alcaraz y Alenda.

2º Por la Secretaria-Intervención se da cuenta de la mudición de la Cuenta de Caudales que rinde el Depositario de fondos municipales, y examinados los documentos que se acompañan así como los libramientos y cargamentos se tomó el acuerdo cuyo particular es del tenor siguiente.

Vista la precedente cuenta que rinde el Depositario de fondos con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Sr. Inter que antecede, visto lo dispuesto en los artículos 776 y 778 de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 de la instrucción de contabilidad, la Corporación acuerda prestarle su aprobación.



3<sup>o</sup> Se acuerda abonar a D. Luis Romero Lopez la cantidad de 9.306,00, como voto de la reparación de la Escuela de niñas y niñas n.º 3, quedando con esta cantidad saldado el importe de la obra realizada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmarán los señores concurrentes de que yo Secretario certifico:--

El Alcalde

Fernando Lopez  
 Presidente

José Guzmán

Manuel Macías  
 Muestrador

Diego Viqueza

Mercaderes

Sus asistentes

Alcalde

D. Pablo Rubio Jorner

Este Alcalde

Becigno Munder

Quiceto Viveres

Concejales

Juan Antonio Bermejo

José Guzmán

Quiceto Munder

Manuel Macías

Fernando Vives

Diego Viqueza

José Hernández Peña

Secretario

José Hernández Pascual

Extraordinaria del día 1<sup>o</sup> de Agosto 1956.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de la Excm. Diputación provincial en el que se manifiesta que en sesión celebrada por la misma el día 16 de Julio ppdo. se certificó el acuerdo adoptado en sesión Plenaria de 16 de Abril último y por haber sido aprobado el plan bienal de cooperación provincial a obras municipales, acordando aprobar el proyecto de Insustitución del trazo primero, acerrado, saneamiento y fuente pública por un presupuesto de contrata de obras 308.284'47. de los cuales este Ayuntamiento ha de reintegrar en 8 anualidades la cantidad de 181.390'50 pta. importe del 60 por 100 del total de la obra; discutido debida y ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a dicho proyecto, afectando como garantía la totalidad de 22.671'53 anual.



las recursos municipales y de forma específica los Arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, así como la participación en el 10% que corresponde a este Ayuntamiento sobre la riqueza provincial, de los ejercicios correspondientes a los ocho años, en que se ha de cancelar la deuda. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de que yo secretario certifico

El Alcalde.

Pablo Rubio

José Jusumar

Fernando Pérez  
José Jusumar

Diego Vengoz

Juan Manuel

Muñoz

Srs. asistentes -

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez

Conte de Alcalde

• Benigno Muñoz Fomera

• Andrés Juanes Canosa

Concejales.

• Benigno Perucio Jorquera

• Amadeo Muñoz Gaballo

• Fernando Pérez Morquecho

• José Jusumar Fabrator

• Manuel Macías Muñoz

• José Hernández Peña

• Diego Vengoz Morales

Secretario

• José Hernández Perucio

Extraordinaria del día 15 de Noviembre 1956.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a

las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia yo Secretario di lectura al acta de la sesión última celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Auto seguido de cuenta de los R. D. y disposiciones y ordenes superiores recibidas desde la última sesión hasta la fecha acordándose se cumplan las ordenes y servicios que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación el acuerdo siguiente:

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la necesidad de construir una Casa cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de este



puerto, toda vez que las casas ocupadas actualmente por dicha fuerza son necesarias para ser destinadas a casa-habitación de los Funcionarios municipales, pero para la construcción de la Casa-escuela se piden aportar solar y un tanto por ciento en metálico, para el solar se han hecho las gestiones oportunas, pudiendo contar el Ayuntamiento, con una parcela propiedad del vecino D. Luis Romero López el sitio convenido por el Ayuntamiento, para la adquisición de este solar y la aportación en metálico es necesario concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, a cuyo efecto la Corporación ha de acudir a dicha entidad Bancaria el proyecto por duplicado de la obra objeto del préstamo, cuyo proyecto sea completo, con planos, memoria, condiciones facultativas, precios de materiales etc. suscrita por técnico titulado y visado por el Colegio de Arquitectos. Como quiera que el proyecto ha de ser hecho por la Dirección General de la Guardia Civil, se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia y enviar copia certificada de este acuerdo al Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la 22.ª Comandancia de la Guardia Civil de Mérida, para que por su conducto se dé el tanto reclamatorio. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores conuntes, de que certifico

El Alcalde.

*Barros*

*Antonio Muñoz*

*Antonio*

*Berenguer e Hernandez*

*Luis Hernandez*

*José Jarama*

*Juan de Dios*

*Hernandez*



Ordinaria del tercer cuatrimestre de 1956.

Discusión y votación del Presupuesto municipal para 1957.

En Valle de Santa Ana a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Alcalde y concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1957; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo preacordado en el artículo 48º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el vicepresidente Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Cap:	Conceptos.	Gastos	
1º	Obligaciones generales.	30.679	45
2º	Representación municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	14.450	-
4º	Policia urbana y rural	13.675	-
6º	Personal y material de oficinas	57.591	75
7º	Salubridad e higiene	12.290	86
8º	Beneficencia	27.840	88
9º	Asistencia social	28.175	-
10	Instrucción pública	4225	-
	Suma y riza	194.227	94



	Suma anterior	194.224	94
11	Obras públicas	16.000	-
12	Montes	45	-
13	Fomento de los intereses comunales	5.565	54
18	Imprevistos	5.000	-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>220.868</u>	<u>51</u>
	- Ingresos -		
1 <sup>o</sup>	Reintas	351	91
3 <sup>o</sup>	Apropiaciones de bienes comunales	45.800	-
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	4.950	-
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fiscal no fiscales	4.380	-
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	18.460	-
9 <sup>o</sup>	Cuotas, recargos y participaciones del Estado	16.000	-
10	Arbitrios municipales	106.645	60
11	Recargos y participaciones provinciales	1.250	-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>220.868</u>	<u>51</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68<sup>o</sup> de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días previo anuncio en el B.O. y se cuenta copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miyo el secretario de que certifico.

Al Alcalde.

Paseyub

Fernando Seo

Benigno Minder

Manolo Mendiz

José Peris

Manuel Pinaras

Manolo

Francisco Gimenez



Asistentes

- Alcalde -

D. Pablo Rubio

Antes de Alcalde

D. Benigno Mander

D. Quinto Simón

Concejales

D. Eusebio Bermejo

D. Amador Mander

D. José Guzmán

D. Fernando Pico

D. José Hernández Peña

D. Diego Venegas

D. Manuel Marías

D. Srío

D. José Hernández Cascaño

Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1956.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia y Secretario di lectura al acta de la anterior sesión celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. A continuación de lectura de los Boletines oficiales de la provincia y disposiciones y ordenes superiores recibidas desde la última sesión hasta la fecha acordándose se cumplan las ordenes y servicios que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1.º - Por la Presidencia se da cuenta de una instancia suscrita por D. Benigno Esteban Alomar, viuda de D. Francisco Aranda Jaúan, fechada el 10 de Diciembre ppdo. en la que solicita la concesión de una pensión de viudedad y orfandad para ella y sus hijos menores.

Dada lectura por mi el Secretario a la misma y discutida deliberada y ampliamente el asunto, todos y cada uno de los señores alegados se acuerda por unanimidad comunicar a la comisión lo siguiente:

Del examen de la solicitud surtieron dos cuestiones diferentes, de cuya prueba ha de deducirse la prosperabilidad de la petición. A saber: 1.º - Si pueden causar derechos pasivos los funcionarios separados del cargo; 2.º - Si D. Francisco Aranda Jaúan fue funcionario de Administración Local con derecho a haberes pasivos.

No existen dudas con respecto al primer punto, perfectamente aclarado en el artículo 66, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local que dice: "La extinción de la relación de empleo público supone la pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo."

No aparece probado el 2.º, es decir, que D. Francisco Aranda



gáñan para funcionario de Administración Local, con derecho a causar jefatura.

En efecto; solo tienen derechos propios los Funcionarios de Administración Local, que tengan plaza en propiedad.

Solo son Funcionarios de Administración Local, según el artículo 1.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los que en virtud de nombramiento legal desempeñen en las entidades u organismos que la constituyen servicios de carácter permanente, figuren en las correspondientes plantillas y perciban sueldos o asignaciones fijas con cargo a los presupuestos.

Exige pues la Ley, con carácter acumulativo, una serie de requisitos para tener la cualidad de funcionario. Con respecto a la causa gáñan no tenía nombramiento legal ni figuraba en las nóminas. Carecía por tanto de alguno de los requisitos exigidos.

Por otra parte el artículo 2.º de mencionado reglamento prescribía que serían funcionarios en propiedad quienes ingresasen con tal carácter por oposición o concurso en forma reglamentaria y los que obtuvieran esa condición en virtud de disposiciones legales; y que tendrían la condición de interinos los que ocupen vacantes de plantilla mientras no esté provista por funcionario en propiedad.

Del examen de las anteriores disposiciones se deduce que a lo mas que podría llegarse es al reconocimiento de que el Sr. Casado era funcionario interino.

La disposición transitoria 2.ª del repetido Reglamento de Funcionarios dice textualmente: Dispondrán así mismo las corporaciones del plazo de un año para definir y formalizar sus relaciones jurídicas respecto a su personal.

Con objeto de facilitar tal normalización dentro de dicho plazo las corporaciones convocarán aquellas vacantes que no sean título oficial, con carácter sustitutivo para los interinos, temporales y eventuales que



cuente con más de cinco años de servicios consecuti-  
vos a la entidad, quienes están dispensados de la edad  
límite para el ingreso, pero no del procedimiento re-  
glamentario de selección."

A mayor abundamiento la instrucción 2.<sup>a</sup> de la Direc-  
ción General de Administración Local, de 7 de Julio de  
1952, dice: Situación y Plantillas: A determinación de la  
anterior situación del personal: a) quienes vienen  
ostentando legalmente la condición de funcionarios  
en propiedad. 1.<sup>o</sup> - Solo vienen ostentando la pura con-  
dición de funcionarios en propiedad, - sean cuales-  
quiera los argumentos que se pretenden esgrimir  
o el texto de los acuerdos adoptados - quienes ingre-  
saron con tal carácter por el procedimiento regu-  
lar en la fecha de su ingreso y los que fueron consoli-  
dados en virtud de preceptos de carácter general.....  
6.<sup>o</sup> - Por consiguiente las convocatorias restringidas  
cuando procedan deben extenderse en la medida  
que permita el número de plantillas para las que  
no se exija título; a) a quienes tengan nombra-  
miento expreso como interinos, temporales o em-  
pujados. b) a quienes carezcan de nombramiento  
que defina claramente su situación. c) a quienes  
ostenten nombramiento que aparente o normal-  
mente pudiera ser consolidado en propiedad,  
pero que se halla viciado por falta de los requisitos  
indispensables. (normalmente en cuanto a la forma  
reglamentaria de ingreso)

Y la orden de 29 de enero de 1953 (R.D. n.º 31) Nor-  
mas aclaratorias del Reglamento, en la norma 2.<sup>a</sup>,  
n.º 5, dice: Todos aquellos funcionarios cuyo ingreso  
o primer nombramiento en propiedad se halla vicia-  
do por no haber tenido lugar mediante el procedimien-  
to reglamentario de oposición y concurso, no habien-



sido confirmado posteriormente en virtud de disposiciones legales, podría solicitar de las corporaciones respectivas durante el próximo mes de febrero, si procediera a su nombramiento mediante la oportuna convocatoria sustituida, a tenor de la 2.<sup>a</sup> disposición transitoria del Reglamento.

Según se desprende de los preceptos citados D. Francisco Casado Jaúca no tuvo nunca el carácter de funcionario de Administración Local con plaza en propiedad indispensable para que hoy se le pudiesa reconocer derecho a pensión a sus familiares, y si solo una expectativa de derecho de llegar a ser funcionario de Administración Local con plaza en propiedad; la posibilidad de que su derecho llegara a nacer mediante el ejercicio que les concedía a los funcionarios y empleados que se encontraban en su caso, la Orden de 29 de 1953, facultad correlativa a la obligación impuesta a las corporaciones por la disposición transitoria 2.<sup>a</sup> del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1954. Mas como no llegó a ejercitar tal derecho, ni hubo lugar a que la Corporación cumpliera lo dispuesto en la mencionada disposición transitoria, ya que con fecha 8 de noviembre de 1954 fue separado del servicio, por imperativo de la Ley, su derecho no llegó a nacer.

Por lo que a la vista de las disposiciones legales aplicables al caso y citadas anteriormente y demás de general aplicación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada por D.<sup>o</sup> Bonifacia Esteban Alvarez, por no aparecer probado ni probable que su difunto esposo D. Francisco Casado Jaúca, tuviera el carácter de Funcionario de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se li-



Venta la presente acta que firmare los señores con-  
vencidos de que yo secretario certifico.

El Alcalde

Francisco Jimenez

Pascual

Manuel Jimenez

Diego Jimenez

Don Juan Jimenez

Venancio Lopez

Benigno Abente

Jose Hernandez

Amador Jimenez

Manuel Jimenez

11 de Mayo

Los concurrentes  
Benigno Mendez

Presidencia del primer Ayuntamiento de 1957.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este dia se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se captaban. Leida la sesion de orden de la Presidencia yo secretario de lectura al acta de la anterior ultima reunion celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y con discusion resolviendose a continuacion los siguientes acuerdos:

- 1º La propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad designar Abogado Cesero de la Corporacion al Abogado D. Pascual Povedano de Bustos con residencia en San de los Caballeros. Sera mision del Abogado informar a la Corporacion en cualquier materia juridica que no este dentro de la mision especifica de los funcionarios del Ayuntamiento y muy especialmente asesorar a la citada corporacion en el ejercicio de sus actas acciones civiles o penales se decidiran a favor de la misma.

La dotacion anual se fija en 1.500 Pesetas sin ninguna otra clase de derechos activos ni pasivos y con perjuicio del aborro de la moneda profesional cuando



al Titulado se le encomendará la defensa del Ayuntamiento en cualquier litigio planteado ante los Tribunales de Justicia.

A falta de consignación en el presupuesto vigente para atender a este pago, se instruya en su día el correspondiente expediente de habilitación de crédito por aplicación del superavit que resulte de la liquidación del presupuesto anterior o en su defecto por medio de transacción.

2.<sup>o</sup> Se da cuenta del Decreto-Ley de la Estatuta del Estado por el que se establecen sueldos millicimos para los funcionarios de la Sección Local, acordándose que para cubrir el 4.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente se instruya en su día el correspondiente expediente de habilitación de crédito por aplicación del superavit que resulte de la liquidación del presupuesto anterior o en su defecto por medio de transacción.

3.<sup>o</sup> Proxima la fecha de recogida de la cosecha de la Bohera del Cuarto del Valle se acuerda se proceda a la instrucción del oportuno expediente de subasta y que por la Comisión Permanente se fije el precio por que han de ser subastados los terneros.

4.<sup>o</sup> Igualmente se da cuenta del estado en que se halla la petición de pensión de viudedad y espasidad de la viuda de Francisco Gerardo Játiva empleado que fue de este Ayuntamiento, que a pesar de no asistir de hecho al queo conforme queda demostrado en la exposición hecha en la sesión celebrada el día 15 del pasado mes de Diciembre, la Corporación en vista de los trabajos presentados a este Ayuntamiento y en atención al estado de indigencia en que ha quedado su viuda



acuerda por unanimidad conceder a la misma una pensión vitalicia de \$12,000.00 mensuales mientras esta conviere en estado de viudez; y que por la misma se suscriba un documento de acuerdo a todos los subsidios que le pudieran corresponder al igual que de cualquier beneficio por seguros sociales a ella o a sus hijos. Documento que sera redactado por el Sr. D. D. de esta Corporacion.

- 5 Asi mismo se da cuenta de comunicacion de la Delegacion de Industria de Badajoz a la que se acompaña un cuadro de tarifas solicitando aumento de las actuales por la Empresa Hermanos Gomez, es acordado de conformidad dicho cuadro, se acuerda por unanimidad que se informe en sentido negativo fundandose en que las horas de funcionamiento son hasta la una de la madrugada y no toda la noche; y la inoportunidad del aumento toda vez que se halla en tramitacion un proyecto de electrificacion de este pueblo. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta que firman los señores connumerados de que go Secretario autentico

El Alcalde.

Pablo Pujos

Benigno Abente

Agustín P.

José Jurado

L. P. Hernandez

Manuel P.

Diego P.

Manuel P.

Amato Jimenez

Manuel P.



Excmos. señores

Alcaldes

D. Pablo Rubio Jorner

1.º Alcalde

D. Domingo Meuda Fonseca

2.º Alcalde

Concejales

D. Aquilino Meuda Caballo

D. Juanito Benito Corvino

D. José Guzmán Labrador

D. Fernando Per Martínez

D. Manuel Macías Meuda

D. Diego Vazquez Morales

D. José Hernández Peña

1.º

D. José Hernández Benavente

Extraordinaria del día 25 de mayo de 1957.

En la Casa Consistorial de la Villa de Santa Ana a las diez ho-  
ras de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner con asistencia  
de los concejales que al final firmaron y al margen se expu-  
saron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia y Secre-  
tario di lectina al acto de la anterior última reunión celebra-  
da, la que fue aprobada por unanimidad y sin dis-  
cusión, resolviéndose a continuación los siguientes  
acuerdos:

1.º. Por la presidencia se da cuenta de escrito de la Excmo.  
Diputación Provincial en el que se da cuenta de la con-  
fección con urgencia de un proyecto de ampliación  
de obras del de pavimentación, urbanización y sa-  
neamiento de la calle de José Antonio Primo de Rivera,  
y construcción de una Fuente Pública, a causa  
de haberse demarcado una gran parte del mura-  
ro de la Iglesia y otros problemas planteados, urgidos  
en el replanteo definitivo de dichas obras, por un pu-  
supuesto de contrata de 63.763'59 pesetas, de las cua-  
les este Ayuntamiento ha de reintegrar en otros anua-  
lidades la cantidad de 38.258'11 pesetas, importe del 60 por  
100 del total de la obra, correspondiendo anualmente la  
cantidad de 3.188'14 pesetas. Discutido debida y ampliamente  
el asunto se acuerda por unanimidad prestar su aproba-  
ción a dicho proyecto y se aprueba como garantía la totalidad  
de los recursos municipales y se formula específica las obli-  
gaciones sobre la riqueza rústica y urbana, así como la par-  
ticipación en el 10% que corresponde a este Ayunta-  
miento sobre la riqueza provincial, de los ejercicios  
correspondientes a los ocho años, en que se ha de cancelar  
la deuda.

2.º Por la Presidencia se da cuenta de la Orden del Ministerio de  
la Gobernación de 3 de Junio publicada en el B.O. del Estado



de fecha 12 del mismo; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma XII apartado b) se acuerda que por la Secretaría-Intervención se lleve a efecto la confección de expediente de transparencia de crédito necesario dentro del Presupuesto ordinario que rige en este Ayuntamiento en el actual ejercicio, para dotar el capítulo 6º con las cuantías que sean necesarias para el aumento sufrido por los funcionarios de Administración Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que y Secretario certifico

El Alcalde Diego Vinagre

Pablo Rubio

Benigno Abenda

D. Miguel Romero

Amato Genig

Juan Manuel

José Luis

Francisco

Manuel

Mariano

Sus concurrentes

Ordinaria del día 20 de agosto de 1954.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gomez con asistencia de los concejales que al fiscal firmaron y al mor que se expresase abierta la sesión de orden de la Presidencia y Secretario de lectura al acta de la anterior sesión celebrada la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

- 1º Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas por la Comisión que ha existido



los rera de cuentas inferiores que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de la administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Conservación para su resolución definitiva y aprobación. No siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión y la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.

El Alcalde

Carlos Ruiz

Benigno Mendez

Francisco San

José Luis

Manuel

Benito

Francisco

Diego

Manuel

Manuel

Antonio Giménez



- Ses. concurrencia
- Alcalde
- D. Pablo Rubio Gomez
- Secret. Alcalde
- Benigno Mendez Formica
- Arceito Jimenez Canas
- Concejales
- Demetrio Bermejo
- José Guzman
- Fernando Pizar
- Manuel Macias
- Diego Viquega
- José Herabader Peña
- Guadalupe Mendez

Extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1957  
 En la Casa Consistorial de Valle de Santa a las 10 ho-  
 ras de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera  
 convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40  
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Be-  
 quien Jurídico de las Corporaciones Locales, para la  
 declaración de vacantes existentes en este ayunta-  
 miento, como consecuencia de excusa, incompati-  
 bilidades, incapacidades y pérdida del cargo de  
 Concejales, no existiendo alguna, por los mo-  
 tivos apuntados, debiendo ser renovados en sus car-  
 gos los concejales siguientes:

Por el turno Familiar: D. Arceito Jimenez Canas  
 Por el turno Judicial: D. Guadalupe Mendez Caballo  
 Por el turno de Entidades: D. Fernando Pizar Márquez  
 Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta  
 la sesión y la presente acta que firman los señores con-  
 currentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde  
 Pablo Rubio Gomez      Manuel Macias  
 Arceito Jimenez      Guadalupe Mendez  
 Demetrio Bermejo  
 Los Concejales      Diego Viquega  
 Benigno Mendez  
 Fernando Pizar      Manuel Macias  
 Arceito Jimenez      Guadalupe Mendez



Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958.

Ses. Concejalitos -

Alcalde-Presidente

D. Pablo Rubio Gómez

Concejales

Benigno Méndez Torroca

Augusto Simón Barasco

Demetrio Benigno Ferrero

Acacadio Méndez Gaballo

Fernando Pizar Márquez

José Guzmán Labrador

Manuel Macías Méndez

José Mercader Peña

Diego Neegas Morales

-Secretario-

José Mercader Bernard

En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, y concurrieron el Ayuntamiento pleno con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1958, cuyo Proyecto ha sido formado de acuerdo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Hacienda Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos rasgos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en sus ítems fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Art.	-Conceptos-	Ptas.	Cts.
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	51.368	80
2º	Representación municipal	5.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	19.500	-
4º	Policia Urbana y Rural	13.645	-
5º	Recaudación	8.150	-
6º	Personal y material de oficinas	71.614	58
7º	Salubridad e Higiene	15.444	86
	Suavia y regar	149.050	18



Suma anterior		179.050	18
8º	Beneficencia	87.858	85
9º	Asistencia Social	88.410	-
10	Instrucción Pública	4.325	-
11	Obras Públicas	16.500	-
12	Montes	75	-
13	Fomento de los centros comunitarios	5.208	68
18	Impuestos	3.680	-
Total del presupuesto de gastos		263.424	74

Presupuesto de ingresos			
1º	Reventas		
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales	351	91
5º	Eventuales y extraordinarios	45300	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4950	-
8º	Enchufas y faros	3263	74
9º	Quotas, cargas y participaciones del Estado	21160	-
10	Arbitrios municipales	49000	-
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	106.040	80
12	Mutaciones presupuestaria	1.450	-
Resumen		333.466	29
Importan los gastos por todos conceptos		263.424	74
Importan los ingresos por id id		263.424	74

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 282 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos. A continuación se examinarán detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad. Así mismo se acuerda por unani-



medidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cargo al Secretario de que certifique.

El Alcalde

*Pablo Rubio Gómez*

*Manuel Pizarro*  
*Manuel*  
Secretario

*José Nuñez*  
*Aracato Gimio*  
*Benigno Méndez*

*Diego Yunga*

*Manuel Méndez*

*Manuel Pizarro*  
*Manuel*

Los asistentes

Alcalde

*D. Pablo Rubio Gómez*  
Concejales.

*Benigno Méndez Fonseca*

*Aracato Gimio*

*Benigno Méndez Sobalbo*

*Fernando Pizarro Márquez*

*José Guzmán Labrador*

*Manuel Macías Méndez*

*Diego Yunga Morales*

*José Nuñez*

*Manuel Pizarro*

- Secretario -

*José Nuñez*

Extraordinaria del día 14 de Enero de 1958

En la Casa Consistorial de Villa de Santa Ana a las

10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez con

asistencia de los concejales que al final firman y al

margen se expresan acerca la sesión de orden de

la Presidencia y Secretario de lectura al acta de

la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada

por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos.

1.º - En vista del estado deficiente en que se halla el

suministro de energía eléctrica para el alumbrado

público y particular, a propuesta del Sr. Presidente

y después de discutido deliberado y ampliamente el

asunto, se acordó por unanimidad, realizar la

mejora necesaria y solicitar para efectuarla los

requisitos que concede la legislación vigente sobre

reclamaciones de utilidad local. Por unanimidad igualmente

se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente

del Ayuntamiento para que solicite a la Diputación Provincial

la concesión de los recursos necesarios para la ejecución de

los trabajos de mejora del alumbrado público y particular



te para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, solicite del Instituto de Colonización dicho auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato. Del mismo modo se acuerda que la obra ha de realizarse en la forma y plazos, señalados por el Instituto Nacional de Colonización. Igualmente se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto Nacional de Colonización las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale. Discreta ampliamente el acuerdo referente al pago de las cantidades que anticipa el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y, en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los planes que venzan durante su vigencia, y considerará a dicho Instituto como asesor preferente y privilegiado, y, en garantía del anticipo y demás obligaciones derivadas del auxilio, afecta y gravará todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio sobre la contribución Rústica y Urbana, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuraron en el artículo, y servirá a título de depósito el producto de dicho arbitrio, que se declara solemnemente que se halla libre de toda carga y gravamen, así como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de retener en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si este accediere a la prestación del auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas con-





diciones que el Instituto corrigiere en el documento de formalización del convenio. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firmare los Sres. concejales de que certifique

El Alcalde

*Pascual...*

*Manuel...*

*Membre*

*S. en el...*

*...*

*Ante...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

*...*

Extraordinaria del día 9 de Febrero de 1958.

En valle de Santa Luca a dos de Febrero, previa convocatoria a efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 18 de Octubre de 1957. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las decisiones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las 10 horas de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como de los artículos 82 y 88 del Reglamento de Regeneración.

Seguendo d'orden lógico en estos casos, teniéndose así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera parte-

Aprobación de actas anteriores



Concurrieron a esta primera parte los señores  
 Concejales siguientes, que deben cesar: D. Anacleto Mendo  
 Aballo, D. Fernando Pico Márquez y D. Anacleto Jimenez  
 Barasco, que en unión de los que deben continuar D.  
 Eugenio Mendo Fonseca, D. Simeón Benigno Borroco  
 D. José Hernández Peña, D. Diego Veigas Morales, D. Ma-  
 nuel Macías Mendo, y José Guzmán Sobrados uti-  
 sau corporativa mente, y después de leída el acta de la  
 anterior sesión celebrada fué aprobada  
 por unanimidad y sin discusión.

Precias y muy afectuosas palabras de despedida  
 pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del sa-  
 lon los señores concejales salientes, dando así por te-  
 minada esta primera parte de cuyo resultado se  
 estende la presente acta parcial, que firman los  
 señores capitulares que han actuado, de que yo el se-  
 cretario certifico.

El Alcalde

Carlos Rodríguez

Demetrio Borroco

Eugenio Mendo

Manuel Macías

Anacleto Jimenez

Manuel Macías

Manuel

Diego Veigas

Diego Veigas

Manuel Macías

Manuel Macías

Segunda parte -

A. Constitución provisional -

Dióse lectura de los nombres de los señores conceja-  
 les que han de constituir la Corporación por cada  
 grupo de los tres señalados por la Ley, así como de  
 los que en esta renovación deben continuar en el  
 cargo, según resulta de las respectivas ordenanzas

Continúan

Primer grupo - Cabezas de Familia

D. Simeón Benigno Borroco de 59 años

D. Manuel Macías Mendo de 36 "



Elegidos en 1957.

D. Diego Urbacho Urbacho de 46 años 86 Votos  
- Segundo Grupo - Representación Judicial -

Continúan D. José Guzmán Labrador de 49 años

D. Diego Venegas Morales de 50 años

Elegidos en 1957.

D. Víctor Domingo Bermejo de 49 años.

Tercer Grupo - De Entidades

Continúan D. Demigro Méndez Fonseca de 49 años

D. José Hernández Peña de 47 "

Elegidos en 1957.

D. Gabriel Real Real de 34

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Sr. Concejales electos en 1957, anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 84 del Reglamento de Organización, conteniendo:

«Tengo ser fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio mantener su competencia y ajuntar mi conducta a la dignidad del cargo, El Presidente contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo perdonen, y si no os lo demanden».

### B. Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados, resultando ser D. Real legal.

Habida cuenta de que el n.º legal de Concejales de este municipio es el de diez, y el de los proclamados es de tres, superior a dos tercios partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos aforados en la parte segunda de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las fa-



cultadas que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Secretarías de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.<sup>o</sup> Secretario: D. Benigno Mueda Fonseca

2.<sup>o</sup> id. D. Diego Horbacho Horbacho

Verificado el anterior nombramiento de Secretarías de Alcalde, y conoquiéndose que este municipio se compone de 3.311 habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde secretarías de Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización quedando facultada por el Alcalde y Teniente de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

#### Comisión de Hacienda

D. Simetrío Benítez Fonseca

" José Guzman Labrador

" Gabriel Priol Priol

#### Comisión de Obras Públicas

" Víctor Benítez Fonseca

" Diego Viegas Morales

" José Hernández Peña

#### Comisión de Gobernación

" Benigno Mueda Fonseca

" Manuel Macías Mueda

" Diego Horbacho Horbacho.

Por último, con arreglo a los artículos 90 a 94 y siguientes de la Ley de Regimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de servicios municipales.



De conformidad a lo dispuesto en el artº 89º de la Ley de Regimen Local, el Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y la Comisión Permanente una vez a la semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 12 y 30 de la mañana, de que yo, Secretario certifico.

El Alcalde  
 Pablo Rubio  
 Demetrio Bermejo  
 Benigno Benda  
 Victor Bermejo  
 Juan Carlos P.

Manuel Manos  
 Amador  
 Juan Hernandez  
 Diego Fierro  
 Diego Bermejo  
 J. M. B.  
 Memando S.

Srs. concurrentes  
 Alcalde  
 Pablo Rubio Jome  
 Comenales  
 Benigno Mauder Fomera  
 Demetrio Bermejo Fomera  
 Gabriel Pical Pical  
 Manuel Marías Mauder  
 Diego Urbacho Urbacho  
 José Hernández Pica  
 Victor Bermejo Bermejo  
 J. M. B.  
 José Memando Memando

Extraordinaria de 21 de Febrero de 1958.  
 En la hora consuetudinaria de Valle de Santa Cruz a las diez horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jome con asistencia de los comenales que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde yo Secretario di lectura al acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión. Acto seguido yo Secretario di cuenta de los boletines y ordenes recibidas desde la settima sesión hasta la fecha acordandore se cumplan los ordenes y servicios que se hallen pendientes, resolviendore a continuación los siguientes acuerdos:

1º Por la Presidencia se da cuenta de la devolución hecha



por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, con el fin de que se adaptase a las normas dadas por el citado servicio y se efectuasen las rectificaciones o errores de suma que se apreciaron en citado documento y otros defectos de orden documental, y habiéndose observado con detenimiento las distintas consignaciones, en relación con el anteproyecto y las modificaciones ordenadas con motivo de la sesión del expediente de solicitud del Recurso Revocado ha dado como resultado el que el presupuesto que se fijado en la suma de doscientas sesenta y ocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas, lo mismo en gastos que en ingresos, del cual se reciten sumas definitivas de expensa de presupuesto debidamente rectificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde.

Carlos Pujos

Simón Sumiño

Juan Manuel Pizarro

Manuel

Victor Bermejo

Bernardo Bermejo

Diego Corral

José Luis Bermejo



Extraordinaria de 23 de Mayo de 1958

En Valle de Santa Ana a las 18 horas de este día se reunió el Ayuntamiento pleno con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresaron. Abierta la sesión de orden de la Presidencia y Secretario di lectura al acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviendo a continuación los siguientes acuerdos.

1º Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación que el objeto de esta sesión según la convocatoria expresaba era proceder a la designación de Comprovenzario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Diputados por este partido judicial. Dada lectura al escrito de convocatoria por mi el Secretario, se procedió a la votación conforme determina el artículo 141.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, introduciendo en su urna cada uno de los asistentes la papeleta correspondiente, acto seguido se verificó el escrutinio correspondiente dando el siguiente resultado:

No de papeletas: 9. Votos obtenidos: D. Pablo Rubio Gómez 9. siendo proclamado Comprovenzario D. Pablo Rubio Gómez. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Al no haber sido el objeto de la sesión se levanta la presente acta que firmaron los suscritos de que certifico

El Alcalde  
Pablo Rubio Gómez

Bernardo Oberster

Demetrio Guzmán

José Labaña

Juan María Martínez

José María Gómez

Acto seguido y con asistencia de los sus concejales asistentes a la anterior sesión bajo su Presidencia de Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, se procedió con las mismas formalidades a la votación de Comproven-



sario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Procurador en Cortes, dando el siguiente resultado: N.º de Papelotas 9. Votos obtenidos: D. Pablo Rubio Jorner. 9. siendo proclamado Compromisario. D. Pablo Rubio Jorner. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de qui yo Secretario certifico

El Alcalde

Pablo Rubio Jorner

Pablo Rubio Jorner

Dimitrio Jorner

Manuel Jorner

Jorner

Dimitrio Jorner

Jorner

Jorner

Votos Jorner

Jorner

As. concurrencial -

- Extraordinaria del día 29 de marzo de 1958. En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner, con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresa. Abierta la sesión de orden de la Presidencia, yo Secretario di lectura al acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación las siguientes acuerdos.

- 1.º El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 29 de Febrero último, publicada en el B.O. del Estado de 6 de los corrientes, que fue leída por el respectivo Secretario; propiciándose a la Corporación la ratificación expresa



del nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Francisco Gómara Arguer, Jefe del Ayuntamiento Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento por el celo y laboriosidad y honrados con que cumple las obligaciones y deberes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde, requirió el informe del Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abarcando en las manifestaciones de la Preudencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. Gómara Arguer, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, precisó al establecer el Cuerpo de Compensación Municipal y después los arbitrios municipales, provinciales y los provinciales, etc; además de que los Jueces Administrativos profesionales que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de D. Francisco Gómara Arguer, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 22 de Diciembre de 1941 con el haber renunciado su presupuesto, y por ratificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento mediante certificación literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada con-



lar; sea que pueda recitarse copia de la escritura de mandato por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la ratificación de esta Ayuntada el acuerdo con el cargo.

8.<sup>o</sup> Se da cuenta de los expedientes de promoga de 1.<sup>o</sup> clase de los meses del Añ. 1958 núms. 5, 18, 24, 32 y 34, así como los de ampliación de Promoga de 1.<sup>o</sup> de los meses núms. 1, 3, 5 y 17 del Añ. 1956 y 18.<sup>o</sup> 11. de 1954, Examinadas todas y cada uno de ellos y visto que se hallan ajustadas a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad conceder las promogas solicitadas y ampliaciones de indicados números. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores convecinados de que yo Secretario certifico.

El Alcalde.

Diego Lorenzo

Victor Brenner

Juan Manuel Muro

José Hernández

Diego Venegas

Marcos

- Ses. extraordinaria -

Extraordinaria del día 20 de mayo de 1958

En la Casa Comunal de Valledor de Santa Cecilia a las 10 horas de este día y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner, con asistencia de los concejales que el fiscal firmase y al margen se expresan.

Abierta la sesión, de orden de la Presidencia se leyó el acta de la sesión anterior y se dio curso de lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y en discusión acto seguido de cuenta de los R. D. de la provincia y disposiciones y ordenes publicadas desde la última sesión tras-



ta la fecha, acordándose se cumpliere las ordenes y servicios que se hallen pendientes, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.<sup>o</sup> Toda cuenta del expediente de cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1957, comprendiendo en aquel de la cuenta de Presupuestos y de la de propiedades e administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningun genero.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 794 de la Ley de Régimen Local compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de Presupuestos.

Considerando: Que no observándose defectos materiales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a cuando el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, con reparos ni imperfecciones, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio decidiendo ser aquella elevada en su día al legajo mismo oficial correspondiente y archivada esta última quedando fijadas en las propias copias con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber:

- Resumen -

Cargo	863.631'94
Data	839.694'77
Existencia	23.937'17

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo



Las 11 horas y 30 minutos el Sr. Presidente dió por terminada la sesión firmando todas las sesiones concernientes a que yo Secretario certifico

El Alcalde

Jefe de Partido

*[Signature]*

*[Signature]*

Miguel Manas

Indiferente

*[Signature]*

Diego Vazquez

*[Signature]*

Sus asistencias -  
Alcalde  
D. Pablo Rubio Jomer

Ordinaria del día 28 de Septiembre 1958.  
En la Casa Comunal de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día por convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Ilustre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jomer con asistencia de los concejales que al final firmaron y al momento se expusieron. Abierta la sesión de orden del Sr. Alcalde yo Secretario di lectura al acta de la anterior sesión y se celebrada la que fue aprobada por unanimidad y con dimensión resoluciones a continuación los siguientes acuerdos.

- 1.º Por la Presidencia se dá cuenta de comunicación de la Excm. Diputación Provincial, dando traslado al acuerdo adoptado en Consejo de Ministros el pasado día 6 de Junio aprobando el Plan Provincial de Inversiones de esta Provincia para el año actual, incluyendo en el mismo la obra de Electrificación a realizar en este Ayuntamiento conpondiendo una financiación de 104.099'29



a este Ayuntamiento, 69.399'50 a la Diputación provincial,  
193.498'41 a la Empresa suministradora y 346.994'49 como  
Subvención del Estado, discutido debida y ampliamente el  
asunto se acuerda facultar ampliamente al Sr. Alcalde  
para que gestione con la Caja de Ahorros de San de los  
Caballeros, la operación necesaria para adquirir un pres-  
tamo por la cantidad de 105.000 Pesetas, expediendo certi-  
ficación de este acuerdo para enviara dicha entidad.

En lo referente a la empresa suministradora se acuerda  
dejar pendiente su contratación hasta que por el Ingenie-  
ro encargado se certifique el importe de la obra realizada  
3º Por la misma Presidencia se da cuenta de solicitud ver-  
bal de la Hermandad Sindical Mixta de San de los Cabal-  
leros, que para el pose de la Hermandad de esta locali-  
dad a aquella, este Ayuntamiento ha de comprometerse  
a facilitar un ordenanza - secretario, local y cuanto se  
precise para su sostenimiento, discutido debida y amplia-  
mente el asunto se acuerda por unanimidad no acceder  
a lo solicitado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión y la presente acta que firmaron  
los señores concurrentes de que yo Secretario certifico.  
El Alcalde.

Pasos yuden } Demetrio Serrnigo

JMM } Benigno Menter  
Jore Amador

Vctor Bornez

Anamio Prousi  
Munul

Moro Sacerdot



Discusión y votación del Presupuesto municipal para 1959.

- Srs. concurrentes -
- Alcalde Presidente  
 D. Pablo Rubio Gomez  
 Concejales  
 • Benigno Munder  
 • Diego Corbacho  
 • Demetrio Romojo  
 • José Hernández Tena  
 • Manuel Macías  
 • Víctor Romojo  
 • José Guzmán  
 • Diego Vecegas  
 • Gabriel Nicol  
 • José Hernández Romojo

En Valle de Santa Ana a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1959; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 681 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales.

N.º	Presupuesto de Gastos	Vts	cts.
1	Personal activo	227.343	67
2	Material y diversos	35.375	-
3	Bases Pasivas	2.400	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	475	-
6	Extraordinarios y de Capital	25.011	31
7	Reintegrables, indeterminados e impuestos	4.793	98
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>295.998</u>	<u>96</u>



Presupuesto de Ingresos.			
1	Impuestos directos	48.613	98
2	Impuestos indirectos	87.613	13
3	Casas y otros ingresos	22.660	-
5	Ingresos patrimoniales	130.151	91
4	Eventuales e imprevisibles	6.950	-
Total del Presupuesto de ingresos		295.998	96

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Regimen Local, ha sido acordado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Con otros asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde.

*Carbón* *Sanctis sumis*

*Berenguer Merino*  
*Sanctis sumis*

*V. etas Romes*

*Manuel Piquero*  
*Sanctis sumis*

*Manuel Piquero*



Los asistentes  
Alcalde

Extraordinaria del día 15 de Enero de 1959

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, con asistencia de los señores concejales que al final firman y al margen se expresan.

Abierta la sesión de orden de la presidencia y secretario de lectura al acta de la anterior sesión celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de la reunión según la convocatoria expresaba, sea proceder a la apertura de los pliegos presentados para la ejecución de la Red Eléctrica de Baja Tensión en este pueblo. De orden de la Presidencia y secretario hace entrega al mismo de los dos pliegos presentados por las empresas, "Estudios y Montajes Electromecánicos, S. L. de Sevilla" y "Abengoa S. A." de Sevilla Delegación Badajoz; acto seguido se procedió a la apertura del presentado por la empresa E. J. M. E. que se compromete a ejecutar la obra de referencia por el importe de 294.810 Ptas. Abierto el presentado por la empresa Abengoa S. A. se compromete a efectuar la obra por el importe de 454.000 Ptas. En vista de que existe una diferencia en menos de 40.810 Ptas en la propuesta de la empresa Abengoa se acuerda adjudicar la obra a esta empresa, y que se comuniquen a la misma este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones sean precisas hasta la commencement definitiva de las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores señalamientos de que certifico

El Alcalde

Pablo Rubio Gómez secretario municipal

Fernando...

Vitor...

Benigno...

Mmanuel...

Benigno...



Ins. concurrencias  
Alcalde

46

Ordinaria del día 24 de Mayo de 1959.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner con asistencia de los concejales que al fiscal Jimcau y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia se secundo de lectura el acta de la anterior sesión regularmente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1.<sup>o</sup> Por la Presidencia se hace saber a la Corporación, que las vaciedades que se vienen recaudando artificialmente por Usos y Consuetudes es la misma que se cobraba hace cinco años, y teniendo en cuenta el aumento que han sufrido los Presupuestos en este periodo de tiempo se hace proveer una reunión de las Cortes, discutido deliberada y ampliamente el asunto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto el aumento conveniente.
- 2.<sup>o</sup> Por la misma Presidencia se da cuenta que a pesar de haberse anunciado con profusión, para que los propietarios de nichos en el cementerio, fueren reparados debidamente aquellos que se hallen en estado ruinoso, y existiendo un crecido número en penosas condiciones, después de discutido debidamente el asunto se acuerda que por la Alcaldía se proceda a la reparación de todos aquellos que se encuentran en malas condiciones por cuenta del Ayuntamiento perdiendo el derecho a los mismos los actuales dueños, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento, procediéndose a la venta de los mismos.
- 3.<sup>o</sup> A propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad imponer un canon de Ptas. 25'00 a cada hornada que se verifique en los hornos propiedad de este Ayuntamiento.
- 4.<sup>o</sup> Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación



de la imperiosa necesidad de colocar el mayor numero de Jueces en los pueblos nuevos que se están constituyendo en Jerez de los Caballeros, puesto el asunto a discusión se acuerda por unanimidad, facultar oportunamente al Sr. Alcalde para que solicite del Sr. Alcalde y Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Jerez de los Caballeros el asentamiento en las Vegas de los Pios Ordela y Perobales de aquel término el mayor numero de Jueces de esta vicinidad.

- 5<sup>a</sup> Por la misma providencia se da cuenta a la Corporación que finalizando el periodo de arrendamiento de los prados y rastrojera de la Dehesa La Mata de Benigno de estas propias, en el mes de Septiembre del año actual, se ha ce preciso anunciar la subasta de los mismos, puesto el asunto a discusión se acuerda por unanimidad que se celebre el pliego de condiciones fijando como tipo de tasación el de 90.000 Ptas. y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concejales de que yo secretario certifico.

El Alcalde

*Carroll* *Benigno*

*[Signature]*

*Benigno*

*Votos*

*Benigno*

*[Signature]*

*[Signature]*



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto de 1960

En Valle de Santa Ana a las 10 horas del día 19 de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y concejales que al margen se expresan, conformados de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Decreto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el vicepresidente Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1º	Personal activo	237.285 37
2º	Material y diversos	39.440 -
3º	Clases Pasivas	8.400 -
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	445 -
6º	Extraordinarios y de capital	85.611 31
7º	Reintegrables, independientes e imprevistos	4.994 49
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>340.036 47</u>



4 <sup>o</sup>	Presupuesto de ingresos		
1 <sup>o</sup>	Impuestos directos	47.401	45
2 <sup>o</sup>	Material y diversos	89.643	13
3 <sup>o</sup>	Casas y otros ingresos	28.660	-
5 <sup>o</sup>	Ingresos patrimonial	145.401	91
4 <sup>o</sup>	Eventuales e imprevistos	6.960	-
	Total del presupuesto de ingresos	310.036	49
	Resumen		
	Importan los gastos	310.036	49
	Ideu. los ingresos	310.036	49

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se recitase copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y la presente acta que firman los señores concultores de que se secretario certifica.

El Alcalde

Ramon...

Fernando...

Diego...

Diego...

Victor...

M...







Las concurrencias.

Extraordinaria del día 20 de Febrero de 1960.

- En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana a las 10 horas de este día se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Jorner, con asistencia de los concejales que al final firmaron y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la Presidencia y Secretario de lectura al acta de la anterior sesión solemnemente celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, resolviéndose a continuación los siguientes acuerdos:
- 1.º Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas para la consecución del préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la amortización de las cantidades invertidas por este Ayuntamiento para electrificación, y que han dado como resultado, que practicadas las gestiones puestas y hechos los correspondientes se ha llegado a la resolución que para lograr con éxito el préstamo a que se hace mención se precisara como máximo de año y medio a dos años; desistiendo deliberada y ampliamente el asunto se acuerda desistir, y reconocer al Sr. Alcalde las cantidades por él adelantadas para la amortización a la Caja de Ahorros de Jerez de los Caballeros de la primera cualidad, mas los intereses devengados llevados al presente presupuesto la totalidad del préstamo existente en dicha Caja, disponiendo para su amortización el tanto por ciento de aumento que la empresa explotadora ha de satisfacer a partir del establecimiento de las nuevas tarifas.
  - 2.º Por la misma Presidencia se da cuenta de haber sido nombrado Oidor del menor Juan Antonio Fernandez Venegas, por fallecimiento de su padre D. Sabido Fernandez Morales, según escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados D. Rafael Fernandez de Soria y Cabera de Vera con residencia en Badajoz, con fecha 16 de Diciembre de 1959. no habiéndose he-



cho cargo sin de la licencia por hallarse en trámite la declaración de Herederos. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión y la presente acta que firman los señores concurrentes de que go. secretario certifico.

El Alcalde.

Sus asistentes

Extraordinaria del día 4 de Abril de 1960.

En la Casa Consistorial de Valle de Santa Ana previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rubio Gómez, con asistencia de los concejales que al final firman y al margen se expresan. Abierta la sesión de orden de la presidencia go. secretario de lectura al acta de la sesión anterior celebrada, la que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Ante seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de liquidación del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas previamente por la Comisión Permanente que ha cumplido los correspondientes informes que constan en el expediente.



1  
Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el vicepresidente Secretario, de los que resultó que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente accedió que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva o aprobación. Y no siendo otro el objeto de la reunión, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión y la presente acta que firmen los señores concurrentes de que yo Secretario certifico

El Alcalde.

Sus asistentes.

Alcalde

D. Pablo Rubio Gómez

Extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1960 -  
En valle de Santa Cecla a las 10 horas del día 18 de Septiembre de mil novecientos sesenta en Pezuela convocada se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Rubio Gómez y con asistencia del Secretario que da fe, los señores expresados al margen, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el año 1961.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por una



minimidad y sin discusión.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó a los señores asistentes que el objeto de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de llevar y presentar a la Corporación, conforme previene el artículo 631 del Estatuto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiadas detenidamente cada una de las partidas de gastos y de los conceptos de ingresos y desviados detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron en voto acordando por unanimidad:

1.º Aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1961, formado por la Alcaldía, elevándole a definitivo.

2.º Aprobar la propuesta de Bases de ejecución que se acompañan al mismo, elevándolas a definitivas, para regir durante los años de vigencia del Presupuesto. 3.º Que sea expuesto al público y se sigan los debidos trámites que dispone el artículo 638 y siguientes de la Ley de Regimen Local. 4.º Que en consecuencia, los Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario para 1961 quedan fijados conforme al siguiente:

- Resumen por Capítulos -  
Gastos

6.º	1.º	Personal activo	213.326	72
"	2.º	Material y diversos	64.330	-
"	3.º	Clases Pasivas	2.400	-
"	5.º	Subvenciones y participaciones	445	-
"	6.º	Extraordinarios y de hospital	47.061	31
"	7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.794	79
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>			<u>329.584</u>	<u>82</u>

Ingresos

"	1.º	Impuestos directos	47.093	91
"	2.º	Impuestos indirectos	105.532	-
"	3.º	Casas y otros ingresos	25.100	-
"	5.º	Ingresos Patrimoniales	145.401	91
"	7.º	Eventuales e imprevisos	6.460	-
<u>Total Presupuesto Ingresos.</u>			<u>329.584</u>	<u>82</u>



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde le-  
vanto la sesion a las trece horas y treinta minutos del dia  
de la fecha, extendiendose la presente acta que firmaron  
los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico  
El Alcalde























# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año









# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año













# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



























FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año









# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

















# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año











# FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año













# FECHAS

FÓLIOS  
que  
comprenden

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año







